



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
15 de agosto de 2002
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo sexto período de sesiones
Temas 41 y 42 del programa
Cuestión de Palestina
La situación en el Oriente Medio

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo séptimo año

**Carta de fecha 24 de abril de 2002 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente
del Líbano ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle la carta adjunta del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, Sr. Amre Moussa (anexo I), en que figuran las resoluciones, el comunicado final y otros textos aprobados en la Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 14º período de sesiones, celebrado en Beirut los días 27 y 28 de marzo de 2002 (véase el anexo II), y solicito que la presente carta y sus anexos se distribuyan como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 41 y 42 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Houssam Asaad **Diab**
Encargado de Negocios interino



Anexo I a la carta de fecha 24 de abril de 2002 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

Como continuación de mi carta de fecha 31 de marzo de 2002, en que se incluía el texto de la Iniciativa de Paz Árabe, tengo el honor de comunicarle por la presente el texto de las resoluciones y otros documentos aprobados por la Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su período de sesiones celebrado en Beirut los días 27 y 28 de marzo de 2002, con el pedido de que se distribuya entre los Estados Miembros.

También deseo aprovechar esta oportunidad para reiterarle una vez más mi compromiso a la cooperación y la coordinación continuas entre nuestras dos organizaciones en el desempeño de sus funciones respectivas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

(Firmado) Amre **Moussa**
Secretario General

Anexo II a la carta de fecha 24 de abril de 2002 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes

14º período de sesiones ordinario, Beirut (Líbano), 27 y 28 de marzo de 2002

- Resoluciones
- Comunicado final
- Declaración de Beirut
- Declaración sobre la necesidad de que se proteja a los civiles de los peligros de la escalada de la confrontación provocada por la política de agresión de Israel
- Discurso del Excelentísimo Señor Presidente Émile Lahoud
- Lista de participantes: presidentes de las delegaciones participantes

Índice

	<i>Resolución</i>	<i>Página</i>
Asuntos políticos		
Iniciativa de paz árabe	221	6
Informe del Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas	222	7
Examen de las ideas presentadas en la Cumbre de Ammán de 2001 por el Coronel Muamar el Gadafi, líder de la Gran Revolución del 1º de septiembre	223	7
Cuestión de Palestina y novedades recientes en el conflicto árabe-israelí:		
a) Subvenciones al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina, al Fondo Al-Aqsa y al Fondo Intifada de Al-Quds	224 A	8
b) Apoyo a la intifada y a la resistencia del pueblo palestino	224 B	9
Solidaridad con el Líbano y apoyo a éste	225	10
El Golán árabe sirio ocupado	226	12
La situación entre el Iraq y Kuwait	227	12
Ocupación por el Irán de tres islas árabes en el Golfo Árabe que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa	228	13
Medidas coercitivas y amenazas contra la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista en razón de la controversia relativa al caso de Lockerbie	229	15
Solidaridad con los países árabes y asistencia a ellos:		
a) República del Sudán	230 A	17
b) República de Somalia	230 B	17
c) República Federal Islámica de las Comoras	230 C	18
Lucha contra el terrorismo	231	19
Los ríos Tigris y Éufrates	232	20
Asuntos económicos		
Gran zona árabe de libre comercio	233	21
Promoción del sector del transporte en los Estados árabes	234	23
Desregulación del tráfico aéreo entre los países árabes	235	24
Finalización y consolidación de la interconexión de redes de energía eléctrica entre los Estados árabes	236	24
Promoción del turismo interárabe	237	25
Asuntos sociales		
Protección internacional para los niños de Palestina	238	26
Derechos del niño árabe	239	27
Mitigación de la pobreza en el mundo árabe	240	28

Cuestiones relativas a la información

Resolución aprobada por el Consejo de Ministros Árabes de Información en su período de sesiones de emergencia celebrado el 15 de agosto de 2001, sobre la ejecución de un plan de información de alta prioridad en apoyo de la causa palestina	241	29
--	-----	----

Cuestiones de organización

Lugar y fecha de celebración del 15º período ordinario de sesiones de la Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes	242	29
Comunicado final		30
Declaración de Beirut		45
Declaración relativa a la necesidad de proteger a las víctimas civiles inocentes de los peligros de la intensificación del enfrentamiento causado por la política de agresión israelí		49
Discurso de Su Excelencia el General Émile Lahoud, Presidente de la República Libanesa		50
Lista de participantes: presidentes de las delegaciones participantes		53

Resoluciones

Iniciativa de paz árabe

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Reafirmando la decisión de la Conferencia Extraordinaria Árabe en la Cumbre, celebrada en El Cairo en junio de 1996, de que una paz justa y amplia constituye una elección estratégica para los Estados Árabes que se logrará de conformidad con la legalidad internacional y que exige al respecto un compromiso equivalente por parte de Israel,

Habiendo oído la declaración en que Su Alteza Real el Príncipe Abdullah bin Abdul-Aziz, Príncipe Heredero del Reino de Arabia Saudita, presentó su iniciativa e instó a Israel a que se retire totalmente de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, en cumplimiento de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, según se confirmó en la Conferencia de Madrid de 1991, y del principio de tierra por paz, y a que acepte el surgimiento de un Estado palestino independiente y soberano, con Jerusalén Oriental como su capital, a cambio del establecimiento de relaciones normales con los Estados Árabes en el contexto de una paz amplia con Israel

Con la convicción de los Estados Árabes de que una solución militar al conflicto no logrará la paz ni brindará seguridad a ninguna de las partes,

1. Pide a Israel que reexamine sus políticas y se incline hacia la paz y declare que una paz justa constituye también su propia elección estratégica;
2. Insta además a Israel a que:
 - a) Se retire totalmente de los territorios árabes ocupados, incluso el Golán sirio, hasta la frontera de 4 de junio de 1967, y de los territorios en el Líbano meridional todavía ocupados;
 - b) Llegue a una solución justa y convenida al problema de los refugiados palestinos, de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
 - c) Acepte el establecimiento de un Estado palestino independiente y soberano en los territorios palestinos ocupados desde el 4 de junio de 1967 en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza, con Jerusalén Oriental como su capital;
3. Se compromete a que entonces los Estados Árabes:
 - a) Considerarán finalizado el conflicto árabe-israelí y concertarán un acuerdo de paz con Israel, al tiempo que se logrará la seguridad para todos los Estados en la región;
 - b) Establecerán relaciones normales con Israel en el contexto de esta paz amplia;
4. Garantice el rechazo de todas las formas de reasentamiento de los palestinos, incompatible con la situación especial en los países árabes anfitriones;
5. Insta al Gobierno de Israel y a todos los israelíes a que acepten la presente iniciativa a fin de salvaguardar las perspectivas de paz y evitar nuevos derramamientos de sangre, con lo cual los Estados árabes e Israel podrán vivir lado a lado

en paz y velar por que las generaciones venideras tengan un futuro seguro, en que puedan prevalecer la estabilidad y la prosperidad;

6. Invita a la comunidad internacional y a todos sus Estados y organizaciones integrantes a que respalden la presente iniciativa;

7. Pide al Presidente de la Cumbre que forme un comité especial, que incluirá a los Estados Miembros interesados y al Secretario General de la Liga, para que establezca los contactos necesarios para obtener apoyo para la presente iniciativa, a todos los niveles y, en particular, de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, los países islámicos y la Unión Europea.

(Resolución 14/221 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002).

Informe del Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas

La Cumbre de la Liga de los Estados Árabes,

Habiendo examinado:

El informe del Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas a la Presidencia de la Cumbre y las recomendaciones que allí figuran,

Decide:

1. Encomiar la actividad del Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas y agradecer al Presidente y a los Miembros del Comité, así como al Secretario General, por sus denodados esfuerzos por vigilar la aplicación de la resolución de la Cumbre de Ammán de 2001;

2. Confiar a la Presidencia de la Cumbre, la República del Líbano, la tarea de celebrar consultas con los dirigentes árabes y con el Secretario General sobre la composición del Comité y, guiada por las opiniones pertinentes expresadas por los Estados Miembros, mejorar sus mecanismos y modos de funcionamiento;

3. Pedir al Comité que presente informes periódicos sobre sus actividades, junto con sus recomendaciones, a la Presidencia de la actual Cumbre, para su presentación a la próxima Cumbre Árabe.

(Resolución 14/222 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002).

Examen de las ideas presentadas en la Cumbre de Ammán de 2001 por el Coronel Muamar el Gadafi, líder de la Gran Revolución del 1º de septiembre

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Habiendo examinado:

El informe del Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas sobre la aplicación de las resoluciones de la Cumbre de Ammán, el 13º período ordinario de sesiones de la Cumbre del Consejo, en lo que respecta al presente tema,

Habiendo observado las medidas adoptadas por el Comité Ministerial establecido para examinar este tema y las recomendaciones aprobadas por él en su reunión de 9 de marzo de 2002, habiendo oído la información presentada al respecto por el Presidente de la Delegación de la Gran Jamahiriya,

Decide:

1. Pedir al Comité Ministerial establecido para examinar las ideas presentadas en la Cumbre de Ammán por el Coronel Muamar el Gadafi, líder de la Gran Revolución de 1° de Septiembre, que continúe su labor y la finalice a la brevedad;

2. Convocar una cumbre árabe extraordinaria en la sede de la Liga de los Estados Árabes en el Cairo, o en cualquiera de los Estados árabes, para examinar los resultados de la labor del Comité.

(Resolución 14/223 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002).

Cuestión de Palestina y novedades recientes en el conflicto árabe-israelí:

a) Subvenciones al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina, al Fondo Al-Aqsa y al Fondo Intifada de Al-Quds

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Habiendo examinado:

La recomendación hecha a nivel ministerial por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su resolución 6153 de 10 de marzo de 2002;

Y la propuesta del Secretario General de la Liga,

Decide:

1. Invitar a los Estados árabes a que otorguen al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina una subvención por un monto total de 330 millones de dólares de los EE.UU., integrada por 55 millones de dólares al mes durante seis meses a partir del 1° de abril de 2002, renovables automáticamente por un nuevo período de seis meses en caso de que continúe la agresión israelí y la Autoridad Nacional Palestina siga necesitando la subvención, en el entendimiento de que esas sumas se otorgarán en la forma de subsidios no reembolsables, que la contribución exigida a cada Estado miembro será proporcional a su cuota en el presupuesto de la secretaría de la Liga; alentar a los Estados que así lo deseen a que contribuyan en exceso de la cuota que les corresponde; y que la contribución de los Estados Miembros se pague en una nueva cuenta que con ese fin abrirá la secretaría de la Liga de los Estados Árabes;

2. Invitar a los Estados Miembros a que otorguen una nueva subvención por valor de 150 millones de dólares que se encauzará al Fondo Al-Aqsa y al Fondo Intifada de Al-Quds y que se consignará para promover actividades de desarrollo en Palestina;

3. Encomiar el apoyo financiero y la asistencia en especie suministrados por los gobiernos y los pueblos de los Estados Miembros al pueblo palestino y a la Autoridad Nacional Palestina;

4. Instar a los pueblos árabes a que contribuyan generosamente a la cuenta de apoyo a la tenacidad del pueblo palestino (cuenta No. 124448) que la Liga de los Estados Árabes ha establecido en las sucursales del Banco Árabe a fin de promover la participación popular en apoyo de la resistencia del pueblo palestino y de su valiente intifada.

(Resolución 14/224 A de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002).

b) Apoyo a la intifada y a la resistencia del pueblo palestino

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Afirmando su constante apoyo al pueblo palestino y a sus dirigentes políticos en la lucha en pro de sus derechos nacionales legítimos y declarando su apoyo incondicional a la sagrada intifada del pueblo palestino y a su continuación hasta el momento en que logre sus objetivos de libertad, independencia y establecimiento de un Estado independiente, con Jerusalén como su capital,

Condenando en los términos más enérgicos la sangrienta campaña militar de represión llevada a cabo por el Gobierno de Israel contra la resistencia del pueblo palestino, con la destrucción de instituciones palestinas, la reocupación de ciudades, aldeas y campamentos, el asesinato y el acoso de civiles palestinos, la detención de cientos de personas y la imposición de un sofocante bloqueo militar y económico,

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de Seguimiento y Adopción de Medidas, establecido en el periodo de sesiones ordinario de la Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Ammán (Jordania) en marzo de 2001,

Decide:

1. Mantener y aumentar el apoyo político y material al pueblo palestino y a sus dirigentes nacionales en su heroica intifada y su valiente resistencia a la campaña israelí de represión, terror y acoso y en su legítima lucha por garantizar su derecho nacional al ejercicio de la libre determinación y establecer un Estado palestino independiente que les permita vivir con la misma libertad y dignidad que los demás pueblos;

2. Reafirmar que la opción de una paz amplia y justa es la posición establecida en los Estados árabes, que se logrará mediante la aplicación de las resoluciones que encarnan la legitimidad internacional y que requiere que Israel adopte los principios siguientes:

a) Retiro de las fuerzas militares israelíes de todos los territorios palestinos y árabes ocupados en 1967, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, es decir, las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad, y el desmantelamiento de los asentamientos existentes, por ser ilegítimos e infringir las disposiciones del derecho internacional y de los Convenios de Ginebra de 1949;

b) Establecer un Estado palestino independiente, con Jerusalén como su capital;

c) Reconocer el derecho a regresar de los refugiados palestinos, de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General;

3. Condenar las violaciones por Israel de los estatutos de la Cruz Roja Internacional y del Movimiento de la Media Luna Roja, su constante ataque a los equipos médicos y ambulancias de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y los obstáculos puestos a esos organismos humanitarios en el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y, concretamente, el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949;

4. Considerar a Israel plenamente responsable de su agresión y de sus actos y consecuencias y que deberá indemnizar por las pérdidas y los daños físicos y

económicos que ha causado a la infraestructura palestina en ciudades, aldeas y campamentos y en los establecimientos de la economía nacional palestina; y advertir de las consecuencias de su saqueo y de la persistencia de esas políticas atroces contra el pueblo palestino, sus instituciones nacionales y sus dirigentes legítimos;

5. Condenar el terrorismo de Estado practicado por el Gobierno israelí y el establecimiento militar israelí, el asesinato de civiles, la destrucción de instituciones y de la infraestructura de la Autoridad Palestina y la invasión y reocupación de ciudades, aldeas y campamentos palestinos; instar a la comunidad internacional y, en particular, al Consejo de Seguridad y sus miembros permanentes, a que actúen de inmediato para poner fin a la agresión de Israel y a sus odiosas matanzas de civiles y para que adopte medidas encaminadas a brindar protección internacional al pueblo palestino sometido a ocupación; e insistir en la aplicación de la Declaración aprobada el 5 de diciembre de 2001 por la nuevamente convocada Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949;

6. Respalidar al pueblo palestino y a la Autoridad Palestina para reforzar su resistencia mientras continúe la ocupación israelí y la agresión contra los territorios ocupados;

7. Pedir al Secretario General que vigile la aplicación de la presente resolución.
(Resolución 14/224 B de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Solidaridad con el Líbano y apoyo a éste

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Recordando las resoluciones de las Conferencias Árabes en la Cumbre y de los Consejos Ministeriales, en solidaridad con el Líbano y apoyo a éste,

Recordando en particular la resolución 205 de la Conferencia Árabe en la Cumbre de Ammán, de 28 de marzo de 2001,

Decide:

1. Condenar en los términos más enérgicos a Israel por su continua ocupación del territorio libanés y de las posiciones a lo largo de la frontera con el Líbano; por la continua detención de los nacionales libaneses en sus cárceles; por no haber entregado a las Naciones Unidas todos los mapas con la ubicación de las minas terrestres plantadas por sus fuerzas de ocupación y por sus continuas violaciones de la soberanía del Líbano en tierra, mar y aire; y denunciar las amenazas israelíes contra el Líbano y Siria y considerar que toda agresión contra ellos, es una agresión contra todos los Estados Árabes;

2. Afirmar el apoyo al Líbano:

a) Para finalizar la liberación de su territorio de la ocupación israelí, incluso las granjas de Shebaa, hasta los límites reconocidos internacionalmente, de conformidad con la resolución 425 (1978), del Consejo de Seguridad, al tiempo que mantiene su derecho a resistir dicha ocupación por todos los medios legítimos;

b) En su demanda por la liberación de los presos y detenidos libaneses mantenidos como rehenes en las cárceles israelíes, en violación de las normas del derecho internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Convenios

de Ginebra de 1949 y la Convención de La Haya de 1907, y en el ejercicio de su derecho a liberar a esos presos utilizando todos los medios legítimos;

c) En su demanda de que se retiren los cientos de miles de minas terrestres que quedaron tras la ocupación israelí, en el entendimiento de que Israel es responsable por haberlas colocado y por las muertes y daños a civiles que causen;

d) Para afirmar su derecho a sus aguas territoriales, de conformidad con el derecho internacional y en oposición a las ambiciones de Israel;

3. Instar a la comunidad internacional y a las entidades judiciales y políticas internacionales a que:

a) Ejercen presión para que Israel indemnice al Líbano por las pérdidas y los daños causados por sus repetidas incursiones en el territorio libanés antes, durante y desde el momento de la ocupación;

b) Permitir a los delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja y a los representantes de otras organizaciones humanitarias que permanentemente visiten a todos los detenidos libaneses, evalúen su condición y les presten asistencia médica;

c) Se esfuercen por que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas apruebe una resolución que haga posible investigar los casos en que los detenidos hayan muerto en los campamentos de detención israelí, a fin de que se pueda pagar una indemnización a las partes lesionadas, de conformidad con el derecho internacional y los convenios pertinentes;

4. Afirmar el derecho de los refugiados palestinos a regresar a sus hogares; y advertir que el hecho de que no se resuelvan los casos de quienes residen en el Líbano sobre la base de regresar a sus hogares, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional pertinentes, y que se trate de evitar su reasentamiento socavaría la seguridad y estabilidad de la región e impedirá el logro de una paz justa y amplia;

5. Agradecer a los Estados miembros y a los fondos árabes que han suministrado ayuda y asistencia financiera al Gobierno del Líbano; pedir a todos los Estados que cumplan los compromisos concertados en las conferencias árabes en la cumbre en apoyo del Líbano y para la resistencia de su pueblo y la reconstrucción; reactivar el Fondo de Apoyo al Líbano, de conformidad con su estatuto de creación; prestar asistencia al Gobierno del Líbano en la reconstrucción y el desarrollo, especialmente en las zonas liberadas de la ocupación israelí; y respaldar el pedido hecho por el Líbano a los Estados miembros de patrocinar proyectos científicos y financiar proyectos bilaterales de desarrollo;

6. Supervisar la aplicación del párrafo 6 de la resolución 6156, aprobada en la reunión a nivel ministerial del Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 117º período de sesiones, el 10 de marzo de 2002, sobre la financiación de proyectos de desarrollo en el Líbano meridional y en Bekaa occidental;

7. Condenar el terrorismo de Estado y rechazar las tentativas de incluir a la resistencia en los estatutos relativos al terrorismo, con fundamento en que se debe establecer una distinción entre el terrorismo y la resistencia legítima a la ocupación israelí; y afirmar la necesidad de que se convoque una conferencia internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de examinar el terrorismo y elaborar un convenio internacional de lucha contra el terrorismo que incorpore una definición

precisa del fenómeno en que se haga una diferencia entre éste y el derecho legítimo de los pueblos a resistir la ocupación extranjera.

(Resolución 14/225 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

El Golán árabe sirio ocupado

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Decide:

1. Condenar a Israel en los términos más enérgicos por su continua ocupación del Golán árabe sirio; y afirmar su solidaridad con Siria y su apoyo al derecho de Siria a recuperar todo el Golán árabe sirio ocupado, hasta la frontera del 4 de junio de 1967, de conformidad con los principios del proceso de paz y las resoluciones pertinentes;

2. Afirmar la posición árabe de mantener la plena solidaridad con Siria y el Líbano y de alinearse con ellos para confrontar los constantes ataques y amenazas israelíes contra ellos; y considerar que todo ataque contra Siria y el Líbano es un ataque contra la nación árabe;

3. Respaldar la inquebrantable resistencia de los residentes árabes del Golán sirio ocupado y aunarse a ellos en su oposición a la ocupación y las prácticas represivas israelíes y en su perseverancia por conservar su tierra y su identidad árabe-siria; y reafirmar la aplicabilidad esencial de los Convenios de Ginebra de 1949 a los nacionales del Golán árabe sirio;

4. Respaldar las resoluciones que establecen que no se debe reconocer la situación creada por la actividad de asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados, con fundamento en que es ilícita y no crea derechos ni obligaciones; que la construcción de asentamientos y la introducción de colonos es una violación grave de los Convenios de Ginebra, constituye un crimen de guerra en virtud del Protocolo I Adicional de los Convenios e infringe los principios del proceso de paz y que, en consecuencia, se debe poner fin a toda actividad de asentamientos israelíes en el Golán sirio ocupado y en los territorios árabes ocupados;

5. Condenar la política del Gobierno de Israel, que ha destruido el proceso de paz y ha provocado una constante escalada de la tensión en la región; instar a la comunidad internacional y, especialmente, a los copatrocinadores de la Conferencia de Paz de Madrid y a la Unión Europea, a que induzcan a Israel a que cumpla las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a su retirada total del Golán árabe sirio y de todos los territorios árabes ocupados, hasta la frontera del 4 de junio de 1967.

(Resolución 14/226 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

La situación entre el Iraq y Kuwait

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Habiendo examinado la situación entre el Iraq y Kuwait,

Decide:

1. Acoger complacida las garantías brindadas por la República del Iraq en lo que respecta a la independencia, soberanía, seguridad e integridad territorial del Estado de Kuwait, con lo cual se evita toda posibilidad de que se repitan los

acontecimientos de 1990; instar, en un marco de buena fe y relaciones de buena vecindad, a que se establezcan políticas propicias a esa meta; y hacer hincapié, en ese contexto, a la importancia de poner fin a las campañas y los pronunciamientos negativos de los medios de difusión, con miras a crear un clima positivo en que los dos países puedan mantener con confianza los principios de buena vecindad y no injerencia en los asuntos internos de los demás;

2. Exigir respeto por la independencia, soberanía, seguridad, unidad nacional e integridad territorial del Iraq;

3. Instar al Iraq a que coopere en la formulación de una solución rápida y definitiva a la cuestión de los presos y rehenes kuwaitíes y la devolución de bienes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, e instar a Kuwait a que coopere con las presentaciones hechas por el Iraq, por conducto del Comité Internacional de la Cruz Roja, en relación con los iraquíes desaparecidos;

4. Acoger complacida la reanudación del diálogo entre el Iraq y las Naciones Unidas, que comenzó en una atmósfera positiva y constructiva, con miras a la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

5. Instar a que se levanten las sanciones impuestas contra el Iraq y que se ponga fin al sufrimiento de su pueblo hermano, a fin de que se puedan asegurar la estabilidad y seguridad en la región;

6. Habiendo examinado la amenaza de agresión contra ciertos Estados árabes, en particular el Iraq, afirmar su rechazo incondicional a un ataque contra el Iraq; y considerar una amenaza contra la seguridad e integridad de cualquier Estado árabe como una amenaza contra la seguridad nacional de todos los Estados árabes.

(Resolución 14/227 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Ocupación por el Irán de tres islas árabes en el Golfo Árabe que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Reafirmando las resoluciones aprobadas en el contexto interárabe y panislámico relativas a las ocupación por el Irán de tres islas árabes en el Golfo Árabe que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa,

Y teniendo en cuenta que las tres islas son territorios árabes ocupados,

Decide:

1. Expresar su afirmación incondicional de la soberanía plena de los Emiratos Árabes Unidos sobre sus tres islas, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa, y su apoyo a todas las medidas y actividades de paz que los Emiratos Árabes Unidos están adoptando con miras a restaurar su soberanía sobre las islas ocupadas;

2. Denunciar la insistencia del Gobierno iraní en mantener su ocupación de las tres islas y la violación de la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos, con lo cual se socava la seguridad y la estabilidad de la región y se plantea una amenaza a la paz y la seguridad internacionales;

3. Condenar la construcción por el Gobierno iraní de instalaciones residenciales para el asentamiento de iraníes en las tres islas árabes ocupadas;

4. Condenar las maniobras militares iraníes en las tres islas ocupadas que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, a saber, Tanb Mayor, Tanb Menor y Abu Musa, así como en las aguas territoriales del país, su espacio aéreo, la plataforma continental y la zona económica exclusiva de las tres islas como parte integrante de los Emiratos Árabes Unidos; e instar a la República Islámica del Irán a que desista de cometer ese tipo de violaciones y de realizar actos provocativos que serán considerados injerencia en los asuntos de un Estado independiente y soberano, que no ayudan al proceso de creación de confianza, que plantean una amenaza a la seguridad y estabilidad en la región y que ponen en peligro la seguridad y protección del transporte marítimo interregional e internacional en el Golfo Árabe;

5. Reiterar sus llamamientos al Gobierno del Irán para que ponga fin a su ocupación de las tres islas que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos; que se abstenga de imponer por la fuerza un hecho consumado; que desista de construir instalaciones en las islas con miras a alterar su composición demográfica; que revoque todas las medidas adoptadas y remueva todas las instalaciones construidas por el Irán en las tres islas árabes, habida cuenta de que dichas acciones y reclamaciones son nulas y carentes de validez, no tienen efecto jurídico, no pueden disminuir los derechos establecidos de los Emiratos Árabes Unidos sobre las tres islas y son incompatibles con las normas del derecho internacional y las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949; y utilizar medios pacíficos para resolver la controversia existente, de conformidad con los principios y las normas del derecho internacional, incluso el acuerdo de remitir la causa a la Corte Internacional de Justicia;

6. Expresar la esperanza de que la República Islámica del Irán reconsidere su posición de negarse a solucionar pacíficamente la cuestión de las tres islas ocupadas que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos y de que convendrá en hacerlo, ya sea mediante negociaciones serias y directas o bien remitiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia;

7. Instar a la República Islámica del Irán a que traduzca en medidas prácticas y concretas, tanto en palabras como en hechos, su deseo declarado de mejorar las relaciones con los Estados árabes, celebrar un diálogo y eliminar las tensiones, y que lo haga mediante una respuesta sincera a los llamamientos intensos y sinceros de Su Alteza Real el Sheikh Zayed Bin Sultan Al Nahyan, Jefe de Estado de los Emiratos Árabes Unidos, del Consejo de Cooperación del Golfo, los países de la Declaración de Damasco y los distintos grupos de países, Estados amigos y el Secretario General de las Naciones Unidas en pro de un arreglo pacífico de la controversia relativa a las tres islas ocupadas que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos, de conformidad con los convenios y pactos pertinentes y las normas del derecho internacional, al que se llegará mediante negociaciones directas o bien remitiendo el asunto a la Corte Internacional de Justicia, a fin de crear confianza y reforzar la seguridad y estabilidad en la región del Golfo Árabe;

8. En los contactos mantenidos por todos los Estados árabes con la República Islámica del Irán, plantear la cuestión de la ocupación por el Irán de las tres islas árabes a fin de destacar que se debe poner fin a su ocupación, habida cuenta de que las tres islas son territorio árabe ocupado;

9. Notificar al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad la importancia de velar por que la cuestión se mantenga en la

lista de temas de que se ocupa el Consejo de Seguridad hasta el momento en que la República Islámica del Irán ponga fin a su ocupación de las tres islas árabes y que los Emiratos Árabes Unidos recuperen la plena soberanía sobre ellas;

10. Pide al Secretario General de la Liga que vigile la situación y presente un informe sobre la cuestión al Consejo en su próximo período de sesiones.

(Resolución 14/228 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Medidas coercitivas y amenazas contra la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista en razón de la controversia relativa al caso de Lockerbie

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre el tema y las declaraciones y resoluciones aprobadas por las conferencias del Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Unidad Africana, la Organización de la Conferencia Islámica y la Comunidad de los Estados Sahel-Saharanos,

Reconociendo la posición flexible adoptada por la Gran Jamahiriya y las iniciativas positivas que ha presentado con miras a resolver la controversia de manera pacífica,

Recordando una vez más la enormidad y cuantía de los daños causados a la Gran Jamahiriya por las sanciones impuestas contra ella y sus efectos negativos en la economía de los Estados vecinos,

Afirmando que la Jamahiriya Árabe Libia ha satisfecho plenamente todas las exigencias de las resoluciones 731 (1992), 748 (1992), 883 (1993) y 1192 (1998) del Consejo de Seguridad,

Reiterando su profunda preocupación por que el Consejo de Seguridad no haya hasta el momento aprobado una resolución que levante total y definitivamente las sanciones contra la Gran Jamahiriya Árabe Libia, a pesar de haber recibido el informe del Secretario General de las Naciones Unidas en que se le comunica que Libia ha satisfecho plenamente las exigencias impuestas en todas las resoluciones indicadas del Consejo de Seguridad,

Guiada por los principios del Pacto de la Liga de los Estados Árabes,

Decide:

1. Expresar su pesar por la condena de uno de los nacionales de Libia; expresar su firme convencimiento de que la inocencia de uno de ellos entraña la del otro, habida cuenta de que los cargos contra ambos se basaron en supuestos idénticos; expresar además su profundo pesar por que el 14 de marzo de 2002 el Tribunal de Apelaciones de Escocia dictó una opinión en que se rechazaba la apelación del nacional de Libia Abdel Basset Al-Megrahi; y expresar su sorpresa por que dicha opinión, al igual que la anterior, fue dictada por motivos políticos bien conocidos y por que el Tribunal ignoró las nuevas pruebas presentadas por la defensa, que demostraban la inocencia del acusado;

2. Alertar a la opinión pública mundial de los motivos políticos subyacentes en la condena impuesta contra el nacional de Libia, que según los expertos jurídicos

es errónea en varios aspectos; exigir su inmediata liberación y, mientras siga detenido, considerarlo un rehén de conformidad con todas las normas y costumbres aplicables;

3. Reafirmar su rechazo categórico a los esfuerzos constantes por obstaculizar el levantamiento de las sanciones impuestas contra la Gran Jamahiriya e ignorar las disposiciones del párrafo 16 de la resolución 883 (1993) del Consejo de Seguridad y el fondo del informe conexo del Secretario General al Consejo de Seguridad, ya que dichas actividades infringen el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad y el acuerdo y las garantías que las partes en la controversia consideraron aceptables;

4. Instar al Consejo de Seguridad a que inmediata y definitivamente levante las sanciones impuestas contra la Gran Jamahiriya, debido a que dicho país ha satisfecho todas las exigencias impuestas en las resoluciones pertinentes del Consejo, incluso su resolución 1192 (1998); y pedir al Secretario General de la Liga que continúe sus conversaciones con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente del Consejo de Seguridad para que se aprueben las medidas necesarias con tal fin y que mantenga contactos con los distintos grupos regionales con miras a ejercer las presiones necesarias;

5. Instar a todos los Estados árabes a que colectivamente contrarresten las sanciones y a considerarlos libres de toda obligación al respecto, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones aprobadas en las reuniones del Consejo de la Liga a nivel ministerial y en la Cumbre, habida cuenta que su mantenimiento ha perdido toda justificación bajo cualquier punto de vista;

6. Expresar su pesar por que el 7 de enero de 2002 los Estados Unidos renovaron las medidas de embargo económico que mantienen contra la Gran Jamahiriya, por un nuevo período de un año, en virtud de la llamada Ley de Emergencia Nacional, aplicada por primera vez en 1986 a resulta de la crisis con Libia;

7. Instar a los Estados Unidos de América a que celebren un diálogo directo, en igualdad de condiciones, con la Gran Jamahiriya, a fin de debatir y resolver cualesquiera sean los factores que impiden la normalización de las relaciones bilaterales entre los dos países;

8. Respaldar el derecho legítimo de la Gran Jamahiriya de recibir una justa indemnización por los daños que se le han causado, tanto en los aspectos materiales como humanos, en razón de las sanciones que se le impusieron;

9. Pedir al comité jurídico establecido en la resolución 6119 del Consejo de la Liga, de 10 de septiembre de 2001, que vigile las novedades con relación a la cuestión;

10. Mantener este tema en su programa hasta el momento en que se pueda cerrar definitivamente el caso;

11. Pedir al Secretario General de la Liga que vigile la aplicación de la presente resolución y que informe al respecto al Consejo en su próximo período de sesiones.

(Resolución 14/229 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Solidaridad con los países árabes y asistencia a ellos:

a) República del Sudán

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Decide:

1. Afirmar su compromiso con la unidad, soberanía e integridad territorial del Sudán, su rechazo a toda tentativa de desmembrar el país y su reconocimiento a los esfuerzos hechos por el Gobierno del Sudán por lograr una paz amplia y la reconciliación nacional entre todos los sudaneses;

2. Respaldar y apoyar la iniciativa conjunta de Egipto y Libia en pro del logro de la paz y la reconciliación nacional en el Sudán y la coordinación de esa iniciativa con la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo y con otras encaminadas a acelerar el logro de una cesación del fuego amplia y la paz y la reconciliación nacional;

3. Acoger complacida la firma del acuerdo de cesación del fuego en la región de las montañas de Nuba; expresar su agradecimiento por los esfuerzos hechos por el Gobierno del Sudán por velar por su aplicación; respaldar los esfuerzos del Gobierno por lograr una cesación del fuego amplia y la paz y la reconciliación nacional;

4. Instar a los Estados Unidos de América a que levanten las sanciones económicas unilaterales que ha impuesto al Sudán y así realizar una contribución importante para velar por el éxito del proceso de paz en el Sudán;

5. Instar a las partes regionales e internacionales interesadas a que respalden los esfuerzos en pro de la paz y la reconciliación nacional en el Sudán y a que se abstengan de realizar actos de injerencia que puedan afectar las actividades encaminadas al logro de este valioso objetivo;

6. Establecer un fondo árabe para prestar asistencia al Sudán en el desarrollo del sur, al que los Estados miembros contribuirán de conformidad con su estatuto; y pedir al Secretario General que celebre las consultas necesarias a fin de movilizar los recursos necesarios para el fondo;

7. Pedir al Secretario General que continúe sus esfuerzos de apoyo al proceso de paz y reconciliación en el Sudán.

(Resolución 14/230 A de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

b) República de Somalia

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Decide:

1. Acoger complacida los esfuerzos del Gobierno de Transición de Somalia por lograr una reconciliación amplia y restaurar la seguridad y estabilidad en todas las partes de Somalia; y afirmar la importancia de que todas las facciones somalíes se sumen a las actuales actividades de reconciliación;

2. Otorgar una subvención de 56 millones de dólares al Gobierno de Somalia a fin de que pueda poner en práctica su programa de alta prioridad para el restablecimiento de la seguridad y estabilidad y completar el proceso de reconciliación

somali y la reconstrucción de las instituciones del Estado, para lo cual los Estados miembros remitirán sus contribuciones, de conformidad con la cuota correspondiente al presupuesto de la secretaría, a la cuenta de apoyo a Somalia No. 91165, del Banco de El Cairo;

3. Instar a los Estados miembros a que afirmen, en sus relaciones bilaterales con los vecinos de Somalia, la posición colectiva árabe basada en el mantenimiento de la unidad y la integridad territorial de Somalia y el rechazo a la injerencia en sus asuntos internos y destacar el deseo del Gobierno de Transición de Somalia a establecer relaciones de buena vecindad con ellos;

4. Pedir al Secretario General que mantenga contactos con los países vecinos y que prosiga las consultas con ellos sobre la cuestión de Somalia, a fin de presentar el punto de vista árabe; y afirmar la disposición de la Liga de los Estados Árabes de cooperar con todas esas partes y coordinar sus actividades con ellos con miras a promover los intereses comunes en la región y establecer un mecanismo interregional que abarque a las organizaciones internacionales y regionales y a los Estados participantes en la crisis de Somalia a fin de promover las actividades de reconciliación en Somalia e impedir los enfrentamientos y las rivalidades entre los distintos sectores;

5. Pedir al Secretario General que vigile la situación y que prosiga sus consultas con el nombramiento de un enviado especial para Somalia; e invitar a la convocación del Comité Ministerial sobre Somalia y a que convenga en un programa de trabajo.

(Resolución 14/230 B de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

c) República Federal Islámica de las Comoras

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Decide:

1. Respaldar los acontecimientos positivos que están ocurriendo en las Comoras y, en particular, el compromiso de todas las partes en las Comoras de aplicar el Acuerdo Marco de Reconciliación en las Comoras, de 17 de febrero de 2001;

2. Agradecer al Estado de Qatar, al Sultanato de Omán y a la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista por su contribución al fondo de apoyo a las Comoras; agradecer a los Estados miembros que han contribuido mediante la prestación de asistencia bilateral; afirmar el compromiso de los Estados miembros a la prestación de todo tipo de asistencia a las Comoras; invitar a los Estados miembros a que remitan sus contribuciones al fondo de apoyo a las Comoras, en aplicación de las resoluciones pertinentes aprobadas en la Cumbre de Ammán de 2001;

3. Invitar a los Estados miembros y a los bancos y fondos árabes acreedores de las Comoras a que perdonen o reprogramen sus deudas;

4. Invitar al Banco Árabe de Desarrollo Económico en África a que permita que las Comoras tengan acceso a sus préstamos y a su asistencia, ya que en la Cumbre de Ammán de 2001 se decidió enmendar el reglamento del Banco a fin de que los países afroárabes menos desarrollados se puedan beneficiar de esos servicios;

5. Pide al Secretario General que prosiga sus esfuerzos y que comience la ejecución de proyectos de desarrollo a las Comoras, en coordinación de los Estados

contribuyentes, teniendo en cuenta las sumas disponibles en el fondo de apoyo a las Comoras.

(Resolución 14/230 C de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Lucha contra el terrorismo

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Expresando su profunda preocupación por el cada vez mayor número de actos de terrorismo,

Afirmando la necesidad de la cooperación internacional en el marco de las Naciones Unidas a fin de luchar contra ese fenómeno,

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Convención árabe sobre la represión del terrorismo,

Recordando las presentaciones hechas el 10 de marzo de 2002 en el Consejo a nivel ministerial, en su 117º período de sesiones ordinario,

Decide:

Hacer suya la resolución 6170 aprobada a nivel ministerial en el 117º período de sesiones ordinario del Consejo, el 10 de marzo de 2002, cuyo texto es el siguiente:

1. Aprobar el informe y las recomendaciones del grupo de expertos árabes nombrado para estudiar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad;

2. Reafirmar su rechazo categórico y condena enérgica al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualesquiera sean sus motivos y fundamentos; y establecer una diferencia entre el terrorismo y el derecho de los pueblos a resistir la ocupación y agresión extranjeras;

3. Respaldar los esfuerzos hechos por convocar una conferencia internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para examinar el terrorismo en todas sus manifestaciones y elaborar una convención internacional amplia para combatir y eliminar el fenómeno, que incorpore una definición de terrorismo y lo diferencie del derecho legítimo de los pueblos a luchar contra la ocupación y agresión extranjeras;

4. Afirmar la relación que subsiste entre los actos de terrorismo y la delincuencia organizada transnacional;

5. Afirmar la importancia de la coordinación interárabe a nivel bilateral y colectivo, a fin de dar vigor a las disposiciones de la Convención árabe sobre la represión del terrorismo después de su entrada en vigor el 7 de mayo de 1999; y estudiar la posibilidad de incluir los delitos de instigación al terrorismo, aprobación de actos de terrorismo, impresión y distribución de publicaciones relacionadas con el terrorismo, pedido de fondos con fines terroristas con el pretexto de recaudar fondos para asociaciones de beneficencia y adquisición y uso de bienes con fines terroristas entre los delitos terroristas punibles en virtud de la Convención árabe sobre la represión del terrorismo;

6. Instar a los Estados árabes que todavía no hayan ratificado la Convención a que completen el procedimiento de ratificación y adhesión lo antes posible;

7. Rechazar la tentativa de imputar el cargo de terrorismo a los árabes y musulmanes; y afirmar los principios de tolerancia promovidos por el Islam y su repudio a todas las formas de violencia;

8. Condenar el acoso que sufren en ciertos países los nacionales árabes y musulmanes, por tratarse de una violación de las normas de derecho internacional y de los derechos humanos;

9. Instar a una cooperación constructiva y equilibrada entre todos los Estados, en el contexto de contrarrestar el terrorismo y de comprometerse a la legalidad internacional sin aplicar criterios selectivos o un doble rasero;

10. Rechazar toda tentativa de explotar la campaña contra el terrorismo a fin de amenazar el uso de la fuerza contra cualquier Estado árabe; y considerar que cualquiera de esas amenazas constituye una agresión que socava la seguridad y estabilidad de la región y es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;

11. Pedir al Secretario General que vigile la aplicación del presente informe y las recomendaciones del grupo de expertos indicadas en el párrafo 1 de la presente resolución y que presente informes periódicos a la reunión a nivel ministerial del Consejo de la Liga y a su Consejo a nivel de la Cumbre en relación con los progresos alcanzados en esa esfera.

(Resolución 14/231 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Los ríos Tigris y Éufrates

La Cumbre de la Liga de los Estados Árabes,

Habiendo examinado:

La nota de la secretaría;

Y las resoluciones aprobadas a nivel ministerial por el Consejo de la Liga, la más reciente su resolución 6171 de 10 de marzo de 2002,

Decide:

1. Afirmar su apoyo a los derechos del Iraq y Siria en relación con las aguas de los ríos Tigris y Éufrates; invitar al Gobierno de Turquía a que celebre negociaciones tripartitas lo antes posible con miras a concertar un acuerdo definitivo sobre una división justa y razonable de las aguas que garantice los derechos de los tres países, de conformidad con las normas del derecho internacional y teniendo en cuenta las recomendaciones sobre los ríos Tigris y Éufrates aprobadas por la Conferencia Árabe sobre la Seguridad del Agua, celebrada en El Cairo el 21 de febrero de 2000;

2. Expresar su preocupación porque Turquía sigue construyendo represas y otros proyectos en los ríos Tigris y Éufrates sin celebrar consultas previas con los otros dos Estados ribereños sobre el uso de esos cursos de agua internacionales, según exigen las normas de derecho internacional, los tratados internacionales y los tratados y protocolos concertados entre los tres Estados;

3. Vigilar el papel cada vez más importante que desempeña Israel en el Günuydoğu Anadolu Projesi (GAP) de Turquía y el peligro que plantea a la seguridad hídrica árabe;

4. Acoger complacida la decisión del Gobierno del Reino Unido de no otorgar garantías a los créditos de exportación para la construcción de la represa de Ilisu;

5. Expresar su preocupación por la continua determinación del Gobierno de Suiza de otorgar garantías para la financiación de la represa turca de Ilisu en el río Tigris; e instar al Gobierno de Suiza a que emule al Gobierno del Reino Unido y se niegue a otorgar garantías para la financiación de la represa;

6. Invitar a los Estados miembros a que vuelvan a examinar sus tratos con las empresas vinculadas a la ejecución de proyectos turcos en los ríos Tigris y Éufrates y utilicen sus relaciones con los Estados y las instituciones internacionales que participan o consideran su participación en la financiación o en la prestación de garantías de crédito para dichos proyectos, a fin de que éstos desistan de hacerlo hasta que se concierte un acuerdo trilateral que garantice los intereses comunes de los tres Estados ribereños;

7. Instar a los Estados miembros que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, y a los que todavía no hayan depositado los instrumentos de ratificación ante el Secretario General de las Naciones Unidas a que lo hagan a la brevedad y que traten de persuadir a los Estados amigos a que adopten la misma actitud, a fin de acelerar la entrada en vigor de la Convención;

8. Pedir al Secretario General que continúe sus conversaciones con Turquía a fin de que las partes puedan llegar a una solución justa para el problema y que mantenga contactos con las entidades extranjeras que están considerando su participación en el otorgamiento de garantías de crédito o en la financiación y construcción de la represa de Ilisu, a fin de persuadirlos de las repercusiones negativas de dichos proyectos y que se abstengan de participar.

(Resolución 14/232 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Gran zona árabe de libre comercio

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Habiendo examinado:

El informe del Consejo Económico y Social sobre la Gran Zona de Libre Comercio Árabe y las medidas que se están adoptando para darle pleno vigor;

Y las medidas adoptadas por el Consejo Económico y Social encaminadas a aplicar la resolución 212 de la Cumbre Árabe, de 28 de marzo de 2001, sobre el adelanto del plazo designado para la plena aplicación de la Gran Zona de Libre Comercio Árabe para 2005 y enmendar en consecuencia las tasas anuales a que se deberán reducir los aranceles aduaneros y los impuestos con efectos similares; la restricción de los productos básicos incluidos en el almanaque agrícola árabe; la eliminación de las exenciones; y dar vigor al mecanismo para el arreglo de controversias,

Reconociendo los esfuerzos realizados al respecto por el Consejo Económico y Social y encomiando el compromiso de los Estados árabes miembros de la Gran Zona de Libre Comercio Árabe con el Programa de Ejecución convenido,

Reafirmando la necesidad de eliminar las barreras administrativas no arancelarias, técnicas, financieras, monetarias y de cuotas, y de que todos los aranceles o

impuestos con efectos similares se reduzcan gradualmente de la manera convenida y enmendar la legislación que se oponga a las disposiciones del Acuerdo para la facilitación y promoción del comercio intraárabe y su Programa de Ejecución,

Considerando que existen muchos obstáculos para el comercio intraárabe de preparados farmacéuticos y médicos, en particular, y teniendo en cuenta las consideraciones humanitarias y las dimensiones económicas pertinentes de dicho comercio, al tiempo que recuerda la resolución a nivel ministerial del Consejo 6179,

Decide:

I

1. Imponer tarifas de servicios sobre las mercaderías importadas de los Estados árabes de conformidad con el costo real del servicio y como suma global, y al mismo evitar la sobrevaluación, en lugar de utilizar porcentajes sobre el valor o cantidad;

2. Normalizar la estructura de las tarifas, los formularios y la tramitación relacionados con los servicios en lo que respecta a las corrientes intraárabes de mercaderías en todos los Estados árabes y que, al respecto, se pida al Consejo Económico y Social que adopte medidas prácticas para lograrlo y que ordene a las demás entidades interesadas de los países árabes que cooperen al respecto con el Consejo Económico y Social;

3. De conformidad con las disposiciones del artículo 15 del Acuerdo para la facilitación y promoción del comercio intraárabe, se abstengan de otorgar a los Estados que son actualmente miembros de la Gran Zona de Libre Comercio Árabe nuevas excepciones después de la expiración del plazo permitido para las excepciones actualmente en vigor, salvo en los términos más estrechos y de conformidad con criterios estrictos; y asignar al Consejo Económico y Social la tarea de evaluar la situación en relación con los Estados que se sumen después de esa fecha;

II

Acoger complacida la iniciativa de la República del Líbano sobre la creación de una junta unificada árabe para el registro de medicamentos; y pedir al Consejo de Ministros Árabes de Salud que estudie la cuestión y presente sus propuestas al Consejo Económico y Social para que éste pueda adoptar una decisión;

III

Acoger complacida la iniciativa de la República del Líbano, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes aprobadas en la 13ª Cumbre Árabe, de elaborar una fórmula viable para acelerar la incorporación de la liberalización del comercio de los servicios a la Gran Zona de Libre Comercio Árabe, en el marco del Acuerdo y de su Programa de Ejecución; y acoger complacida la convocatoria en Beirut hace dos meses, con la República del Líbano como anfitrión, de una reunión de expertos de los Estados árabes para comenzar los debates sobre el proyecto de convención sobre la liberalización del comercio de los servicios, que fue preparado por el Líbano;

IV

Pedir al Consejo Económico y Social que complete rápidamente sus conceptos y propuestas para un estudio sobre la creación de una unión aduanera árabe, para su

presentación a la Cumbre Árabe; y pedir a los Estados árabes que suministren la información necesaria para ayudar a la secretaría a preparar los estudios pedidos;

V

Otorgar a los países árabes menos desarrollados un período de transición, a partir de la fecha de su adhesión, a partir del cual los aranceles aduaneros y los impuestos con efectos similares a impuestos aplicables a los bienes árabes se reducirán gradualmente, con incrementos iguales, a partir de 2004, y se eliminarán completamente a más tardar el 1º de enero de 2010, momento en el cual disfrutarán de todas las facilidades y excepciones acordadas por la Gran Zona de Libre Comercio Árabe.

(Resolución 14/233 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Promoción del sector del transporte en los Estados árabes

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Afirmando la función eficaz desempeñada por el sector del transporte en la integración económica árabe y consciente de la importancia de modernizar y desarrollar ese sector en los Estados árabes, con miras a vincular a los centros de producción y consumo en todas las partes del mundo árabe,

Habiendo examinado:

Las resoluciones del Consejo de Ministros Árabes de Transporte sobre el mejoramiento de las redes de transporte terrestre y marítimo interárabes;

Las actividades de la Comisión Económica y Social para el Asia Occidental encaminadas a establecer una red de autopistas de alta velocidad que vinculen a los Estados árabes y el Acuerdo de la Comisión de Carreteras Internacionales en el Mashreq árabe, que ha sido ratificado por 12 Estados árabes;

Y los esfuerzos del Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social encaminados a rehabilitar y utilizar las principales rutas terrestres que vinculan a los países árabes;

Recordando la sección II de su resolución 212, de 28 de marzo de 2001, en que se pedía a las entidades árabes pertinentes que examinaran el problema del transporte en todos sus aspectos y dimensiones, así como los medios para mejorar los vínculos terrestres, marítimos y aéreos entre los Estados árabes;

Decide:

1. Pedir al Consejo de Ministros Árabes de Transporte que completen los estudios necesarios para investigar los medios de mejorar los vínculos terrestres, marítimos y aéreos entre los Estados árabes y mejorar la eficiencia del transporte, coordinar todas las actividades de las instituciones árabes que participan en el sector con las del Consejo de Ministros Árabes del Transporte y la secretaría de la Liga de los Estados Árabes, a fin de que la cuestión se pueda examinar en todos sus aspectos y dimensiones, con la participación de las autoridades de los sectores público y privado, y presentar propuestas concretas al respecto al Consejo Económico y Social para su posterior presentación a la Cumbre Árabe;

2. Acoger complacida la iniciativa adoptada por la República del Líbano de elaborar un proyecto de convención para la facilitación del transporte entre los Estados árabes, a fin de encarar todos los problemas que afronta el sector, para su exa-

men por el Consejo Económico y Social y el Consejo de Ministros Árabes de Transporte y, una vez finalizado, presentarlo a la próxima Conferencia en la Cumbre Árabe, para que sea adoptado por los Estados árabes.

(Resolución 14/234 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Desregulación del tráfico aéreo entre los países árabes

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados árabes,

Consciente de los problemas que afronta el sector del transporte aéreo en los Estados árabes,

Persuadida de la importancia de reforzar y fomentar la función del sector a fin de estimular el turismo y la actividad económica en los Estados árabes,

Convencida de la función que el sector desempeña en la facilitación de la circulación de personas y bienes entre los Estados árabes,

Tratando de crear más oportunidades de competencia entre las aerolíneas árabes, en interés de los usuarios del transporte aéreo en el mundo árabe,

Habiendo examinado:

La resolución 197 del Consejo de Ministros Árabes de Transporte, de septiembre de 1998, en que se aprueba la desregulación gradual del transporte aéreo entre los Estados árabes;

El programa formulado por la Organización Árabe de Aviación Civil para la desregulación gradual del transporte aéreo entre los Estados árabes,

Decide:

1. Aprobar la desregulación del transporte aéreo entre los Estados árabes, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Ministros Árabes de Transporte y la Organización Árabe de Aviación Civil;

2. Pedir a los ministros árabes de transporte (los ministros responsables de la aviación civil en los Estados árabes) que apliquen la presente resolución y que presenten informes provisionales sobre su ejecución a la Cumbre Árabe, por conducto del Consejo Económico y Social, hasta el momento en que se haya completado el programa de desregulación del transporte aéreo en los Estados árabes.

(Resolución 14/235 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Finalización y consolidación de la interconexión de redes de energía eléctrica entre los Estados árabes

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Habiendo examinado:

El informe amplio sobre la interconexión de las redes árabes de energía eléctrica preparado por el Consejo de Ministros Árabes responsables de la Energía Eléctrica, en aplicación de la sección III de la resolución 212 de la Cumbre Árabe, de 28 de marzo de 2001,

Reconociendo los esfuerzos hechos por el Consejo de Ministros Árabes responsables de la Energía Eléctrica a fin de promover la interconexión de las redes

entre los Estados árabes y cooperar más estrechamente en el sector de la electricidad, así como los esfuerzos del Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social encaminados a financiar proyectos de interconexión de redes de energía eléctrica entre los países árabes,

Decide:

I

1. Aprobar el informe presentado por el Consejo de Ministros Árabes encargados de la Energía Eléctrica sobre la finalización acelerada de la interconexión de las redes entre los países árabes y las recomendaciones que allí figuran;

2. Instar a los Estados árabes que no estén conectados a ninguno de los proyectos existentes de redes eléctricas o a aquéllos que se están poniendo en práctica a que traten de fomentar su sector de la electricidad, aumentar su capacidad y completar las interconexiones entre sus redes internas, a fin de prepararse a sumarse a los proyectos de interconexión de las redes árabes de energía eléctrica;

3. Pedir al Consejo de Ministros Árabes encargados de la Energía Eléctrica que velen por que se cuente con los fondos necesarios para la preparación de los estudios que se estiman necesarios en el informe del Consejo;

4. Invitar a las instituciones financieras interárabes e internacionales a que contribuyan a suministrar los fondos necesarios para los proyectos de interconexión de las redes de energía eléctrica de los Estados árabes;

II

Pedir al Consejo de Ministros Árabes encargados de la Energía Eléctrica que presenten informes periódicos a la Conferencia Árabe en la Cumbre, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre los progresos logrados en la ejecución del proyecto de interconexión de las redes de energía eléctrica de países árabes;

III

Establecer un mercado interárabe de energía y utilizar las fuentes de energía de que dispone (petróleo y gas) para exportar energía eléctrica y beneficiarse del valor añadido consecuente, en lugar de exportarlas como materias primas; y pedir al Consejo Económico y Social y al Consejo de Ministros Árabes encargados de la Energía Eléctrica que coordinen medidas con ese fin y con las empresas y establecimientos del sector del petróleo de gas y presenten un informe provisional al respecto a la Cumbre Árabe.

(Resolución 14/236 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Promoción del turismo interárabe

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Habiendo examinado:

El informe del Consejo de Ministros Árabes de Turismo y sus recomendaciones sobre la promoción del turismo interárabe y el mejoramiento de los aspectos económicos del sector del turismo árabe,

Consciente del papel importante y en expansión del sector del turismo en las economías de los Estados árabes,

Consciente de que el sector privado árabe soporta la mayor parte de la carga de las inversiones relacionadas con el turismo y que tiene la capacidad de desempeñar una función más efectiva, una vez que se remuevan los obstáculos a su funcionamiento adecuado,

Considerando las repercusiones que en el desempeño del sector del turismo tienen las actividades de numerosos organismos gubernamentales,

Considerando también la posibilidad de mitigar las repercusiones negativas de las influencias externas en el sector mediante la previsión de soluciones a nivel regional árabe,

Reconociendo los esfuerzos del Consejo de Ministros Árabes de Turismo y de otros consejos y organismos árabes encaminados a lograr la integración y la complementariedad en el turismo árabe,

Decide:

1. Pedir al Consejo de Ministros Árabes de Turismo que formule los preceptos necesarios para lograr la integración y la complementariedad en el turismo árabe, investigue los medios de realizar estudios de viabilidad económica para dichos proyectos y de su apertura para inversionistas y empresarios, e instar a los bancos e instituciones financieras árabes a que otorguen incentivos para su ejecución;

2. Respalidar el concepto de la igualdad entre el turista árabe y el residente local, a fin de que no haya diferencias entre ellos en lo que respecta a los precios que se cobran por alojamiento, transporte aéreo y entradas a sitios y atracciones para turistas; y pedir a los ministros y otras entidades árabes conexos a que traten de lograr este objetivo;

3. Pedir al Consejo de Ministros Árabes de Transporte que aceleren la elaboración de un convenio árabe sobre el transporte terrestre de pasajeros entre los países árabes, a fin de facilitar el turismo intra-árabe, presenten el informe sobre sus actividades anteriores encaminadas a completar dicha convención y sobre los problemas que se han encontrado y ofrezcan sus recomendaciones;

4. Pedir al Consejo de Ministros Árabes del Interior que investiguen de qué manera se podría eliminar la exigencia de los visados de entrada para los nacionales árabes y facilitar de manera significativa el otorgamiento y la prórroga de visados mediante la aceleración de la introducción de las redes informáticas necesarias, y procuren que se presente a la Cumbre Árabe de 2003 un informe sobre las novedades al respecto;

5. Pedir a los ministros árabes de turismo e información que coordinen la realización de campañas conjuntas para proyectar la imagen cultural y humana de los árabes y musulmanes en todo el mundo y estimular y fomentar los viajes de turismo a la región árabe y hacerlos más eficaces.

(Resolución 14/237 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Protección internacional para los niños de Palestina

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Habiendo examinado:

La nota de la secretaría,

Habiendo analizado la peligrosa situación que afecta a los niños palestinos,

Decide:

1. Reafirmar su resolución anterior sobre la prestación de plena atención y apoyo a los niños palestinos y a que se satisfagan sus necesidades de salud y educación;
2. Pedir a los consejos árabes supremos en pro de los niños que hagan todo lo posible, en el plano internacional, por garantizar la protección de los niños palestinos y por adoptar rápidas medidas con las instituciones internacionales pertinentes para velar por que se garanticen las vidas de esos niños;
3. Pedir a la secretaría que establezca un comité de expertos, integrado por juristas árabes, para examinar la situación de los niños palestinos teniendo en cuenta las disposiciones de los convenios, los tratados y las convenciones internacionales pertinentes, formular las medidas necesarias para velar por que se condene a quienquiera que cometa un delito contra ellos y para garantizarles protección internacional;
4. Pedir a la secretaría que convoque una conferencia internacional de organizaciones internacionales y órganos jurídicos mundiales dedicados a los derechos humanos y los derechos de los niños a fin de elaborar programas para impedir que se cometan ultrajes contra los niños palestinos y protegerlos de prácticas que infringen los tratados y pactos internacionales;
5. Instar a los Estados miembros a que participen activamente en la labor del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la infancia que se celebrará en mayo de 2002.

(Resolución 14/238 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Derechos del niño árabe

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Recordando su resolución 216, de marzo de 2001, la declaración final de la Conferencia árabe de alto nivel sobre los derechos del niño (Declaración de El Cairo: en pro de un mundo árabe justo para los niños), aprobada el 4 de julio de 2001, y sobre los preparativos en curso para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la infancia, que se celebrará del 8 al 10 de mayo de 2002,

Teniendo en cuenta las recomendaciones aprobadas por:

El seminario de representantes de la juventud, del que fue anfitrión Jordania en noviembre de 2000;

El seminario de la sociedad civil, del que fue anfitrión Marruecos en febrero de 2001;

La conferencia de ministros árabes y africanos de finanzas, de la que fue anfitrión Marruecos en mayo de 2001,

Decide:

1. Hacer suya la Declaración de El Cairo y considerar que la Declaración y la resolución 216 son parte del Marco de Acción Árabe en pro de la Infancia;

2. Instar a los Estados miembros a que comiencen a la brevedad los preparativos de los planes de acción nacionales para velar por la pronta aplicación de las declaraciones y los convenios árabes internacionales sobre el niño que hayan ratificado;

3. Pedir a la secretaría que, en cooperación con el Gobierno de Túnez y los organismos y las organizaciones especializados de la Liga de los Estados Árabes y de las Naciones Unidas, preparen la tercera conferencia árabe de alto nivel, de la cual será anfitrión Túnez;

4. Instar a la plena participación de la sociedad civil y de los jóvenes en las consultas nacionales, regionales e internacionales sobre las medidas futuras en pro de la infancia, incluso al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la tercera conferencia árabe de alto nivel sobre los derechos del niño;

5. Prestar apoyo a las medidas encaminadas a proteger a los niños, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, los Convenios de Ginebra y el derecho internacional.

(Resolución 14/239 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Mitigación de la pobreza en el mundo árabe

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Sobre la base de la tradición heredada de la civilización árabe de procurar el logro de igualdad y la justicia social,

Tratando de promover el desarrollo económico y social en el mundo árabe,

Deseando velar por la estabilidad de la sociedad árabe y garantizar su progreso y prosperidad,

Decide:

1. Dar la mayor prioridad a la elaboración de programas de los Estados miembros que incluyan políticas para la mitigación de la pobreza;

2. Pedir al Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Sociales y al Consejo Económico y Social que otorguen gran importancia a las cuestiones relacionadas con la pobreza y que consideren al fenómeno un tema permanente en sus programas respectivos; y pedir a la secretaría que coordine las actividades de seguimiento con los Estados miembros para elaborar estrategias y programas viables a nivel interárabe a fin de mitigar la pobreza;

3. Pedir a la secretaría que, en coordinación con los Estados miembros y las organizaciones y otras entidades interárabes, participe en la ejecución de programas de mitigación de la pobreza en el mundo árabe.

(Resolución 14/240 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Resolución aprobada por el Consejo de Ministros Árabes de Información en su período de sesiones de emergencia celebrado el 15 de agosto de 2001, sobre la ejecución de un plan de información de alta prioridad en apoyo de la causa palestina

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Habiendo examinado:

La nota de la secretaría;

La resolución aprobada por el Consejo de Ministros Árabes de Información en su período de sesiones de emergencia celebrado el 15 de agosto de 2001,

Decide:

Aprobar la asignación de los fondos necesarios para la ejecución del programa de información indicado en la resolución aprobada por el Consejo de Ministros Árabes de Información en su período de sesiones de emergencia celebrado el 15 de agosto de 2001.

(Resolución 14/241 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Lugar y fecha de celebración del 15º período ordinario de sesiones de la Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes

La Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes,

Recordando las disposiciones establecidas en el anexo al Pacto de la Liga de los Estados Árabes en relación con la convocatoria periódica de la Cumbre del Consejo de la Liga,

Recordando además su resolución 220, aprobada en Ammán el 28 de marzo de 2001, en el sentido de que el Reino de Bahrein asumiría la presidencia de la Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 15º período de sesiones ordinario,

Decide:

Celebrar el 15º período ordinario de sesiones de la Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes en Manama, capital del Reino de Bahrein, en marzo de 2003.

(Resolución 14/242 de la Cumbre, aprobada el 28 de marzo de 2002)

Comunicado final

Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes, celebrada en Beirut los días 27 y 28 de marzo de 2002

1. Por amable invitación del Excmo. Sr. Émile Lahoud, Presidente de la República libanesa, y en cumplimiento de la resolución aprobada en la cumbre árabe extraordinaria celebrada en El Cairo los días 21 y 22 de octubre de 2000, en que se disponía que el Consejo de Alto Nivel de la Liga de los Estados Árabes celebrara períodos de sesiones ordinarios en la cumbre una vez por año, el Consejo se reunió en Beirut, capital de la República libanesa, los días 27 y 28 de marzo de 2002.

Expresión de agradecimiento a la República libanesa y reconocimiento del discurso del Excmo. Sr. Presidente Émile Lahoud como documento de la reunión

2. Los dirigentes árabes expresan su profundo agradecimiento al Presidente, al Gobierno, a la Asamblea Nacional y al pueblo de la República libanesa por el esmero y la eficiencia con que se llevaron a cabo los excelentes preparativos de la cumbre, y deciden reconocer el discurso de apertura pronunciado por el Presidente Émile Lahoud, que preside la Cumbre, como documento de la reunión.

Expresión de agradecimiento a Su Majestad el Rey Abdullah II Bin Al-Hussein por su labor en calidad de Presidente de la 13ª cumbre árabe, celebrada en marzo de 2001

3. Los dirigentes examinaron una carta remitida por Su Majestad el Rey Abdullah II Bin Al-Hussein, del Reino Hachemita de Jordania, por la que se transmitía el informe de la presidencia de la cumbre y el informe de la Comisión de Seguimiento y Movilización. Expresaron su profundo agradecimiento a Su Majestad por los valiosos logros alcanzados durante su presidencia de la 13ª cumbre árabe, celebrada en marzo de 2001.

Felicitaciones a Su Alteza el Jeque Jaber Al-Ahmed Al-Jaber Al-Sabah, Emir de Kuwait, por su recuperación y regreso a su tierra

4. Los dirigentes celebraron que Dios concediera a Su Alteza el Jeque Jaber Al-Ahmed Al-Jaber Al-Sabah, Emir de Kuwait, la recuperación y un feliz regreso a su tierra y a su querido pueblo. Desean a Su Alteza salud duradera para que pueda seguir promoviendo el progreso, la prosperidad y la seguridad del pueblo hermano de Kuwait y participar con los demás dirigentes en la promoción de la nación árabe.

Aprobación de las reformas constitucionales en el Reino de Bahrein y de la transición hacia una monarquía constitucional

5. Los dirigentes felicitan sincera y fraternalmente a Su Majestad el Jeque Hamad Bin Isa Al Khalifa, Rey de Bahrein, y a su pueblo por el hecho de que, al aprobar éste la Carta Nacional de Bahrein, el Reino ha sido declarado monarquía constitucional árabe e islámica y se han establecido sus instituciones constitucionales. Esperan que el pueblo del Reino de Bahrein, bajo la sabia conducción de Su Majestad, siga progresando, prosperando y participando con sus hermanos árabes en la acción mancomunada del pueblo árabe y en el logro de los objetivos de la nación árabe.

Fortalecimiento de la solidaridad árabe y utilización efectiva de las instituciones de acción mancomunada del pueblo árabe

6. En un clima de comprensión mutua, hermandad y sinceridad, los dirigentes examinaron la situación de la nación árabe y los problemas a que se enfrentaba, así como la situación imperante en la región árabe. Evaluaron a fondo los acontecimientos regionales e internacionales, centrándose en el refuerzo de la solidaridad árabe y la utilización efectiva de las instituciones para la acción mancomunada del pueblo árabe, a fin de defender los intereses y derechos de la nación y proteger la seguridad de los países árabes. Consideraron que celebrar la Cumbre en el Líbano revestía particular importancia, pues expresaba la solidaridad de la nación árabe con el Líbano y brindaba la oportunidad de afirmar la adhesión a las normas y principios básicos de la acción mancomunada del pueblo árabe.

Expresión de gratitud al Presidente y a los miembros de la Comisión de Seguimiento y Movilización establecida en la cumbre de Ammán, celebrada en 2001

7. Los dirigentes agradecieron al Presidente y a los miembros de la Comisión de Seguimiento y Movilización establecida en la cumbre celebrada en Ammán en 2001 sus encomiables esfuerzos por aplicar las resoluciones de la cumbre. Encomendaron a la Presidencia de la Cumbre en curso la tarea de celebrar consultas con los dirigentes árabes y con el Secretario General respecto de la composición de la Comisión y el establecimiento de sus mecanismos y modalidades de funcionamiento.

Informe del Secretario General

8. Los dirigentes examinaron el informe del Secretario General sobre todos los aspectos de la acción mancomunada del pueblo árabe, incluido el proceso de actualizar y ampliar el sistema de la Liga de los Estados Árabes para que todas sus instituciones puedan cumplir los requisitos nacionales panárabes a fin de poder seguir la evolución de los acontecimientos en los planos regional y nacional. Los dirigentes expresan su alta estima de las medidas adoptadas por el Secretario General para aplicar las resoluciones de la cumbre anterior a ese respecto.

La grave situación de los territorios palestinos ocupados

9. Los dirigentes examinaron la gravísima situación en que ha sumido al pueblo palestino la guerra de destrucción sistemática y total que libran contra él las fuerzas de ocupación israelíes, con todos los medios y armas a su alcance, para destruir sus instituciones, subyugarlo y extinguir en su alma la llama de la resistencia a la ocupación. Al mismo tiempo, Israel persiste en su política de asentamiento y en los asesinatos, la demolición de hogares, la designación de zonas de aislamiento, la destrucción del medio ambiente, el mantenimiento de un bloqueo económico y las explosiones y los desplazamientos forzados, todo ello en violación patente del derecho internacional y de los acuerdos, convenios y pactos internacionales.

Los dirigentes responsabilizan enteramente a Israel de la agresión, de las salvajes prácticas que dirige contra el pueblo palestino y la Autoridad Nacional Palestina y de la destrucción y el daño que ha causado en la infraestructura de ciudades, aldeas y campamentos y en la economía nacional palestina. Afirman que es preciso exigir a Israel una indemnización por la destrucción y los daños causados.

A ese respecto, piden que se aplique la declaración aprobada el 5 de diciembre de 2001 por la nueva Conferencia de las Altas Partes contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, en que los participantes piden a Israel que respete plenamente las disposiciones del Convenio en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, y cumpla sus obligaciones en calidad de Potencia ocupante.

Elogio de la resistencia del pueblo palestino y de su Intifada

10. Con sumo orgullo, los dirigentes árabes elogian la admirable resistencia del pueblo árabe palestino y su valiente Intifada, así como a sus legítimos dirigentes nacionales, encabezados por el Presidente Yasser Arafat. Expresan su admiración y estima a los mártires de la Intifada y encomian el espíritu de devoción, tenacidad y sacrificio de sus familias y del pueblo palestino, que han logrado responder a la maquinaria bélica israelí y frustrar la política de hecho consumado que las autoridades de la ocupación han tratado de imponer.

Apoyo a la economía palestina y subvención al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina

11. Los dirigentes examinaron la trágica situación en que se encuentra el pueblo árabe palestino a raíz de que las fuerzas de ocupación israelíes siguen destruyendo su infraestructura, imponiendo un bloqueo tanto al pueblo como a sus dirigentes nacionales y recurriendo cada vez más a todo tipo de agresiones contra la vida y la dignidad del pueblo palestino. Los dirigentes afirman que seguirán prestando apoyo a la economía palestina y a su infraestructura para que perdure la resistencia del pueblo palestino a su tierra. Así pues, han decidido otorgar una subvención a la Autoridad Nacional Palestina por un total de 330 millones de dólares, que se desembolsarán a razón de 55 millones de dólares mensuales durante seis meses a partir del 1º de abril de 2002; la subvención se renovará automáticamente cada seis meses mientras continúe la agresión israelí y la Autoridad Nacional Palestina la necesite, en la inteligencia de que las sumas desembolsadas constituirán donaciones, de que la contribución exigida de cada Estado miembro ha de ser proporcional a su participación en la escala de cuotas del presupuesto de la secretaría de la Liga de los Estados Árabes y de que las contribuciones de los Estados miembros se han de depositar en una nueva cuenta especial que abrirá a tal efecto la secretaría de la Liga. También han decidido que los Estados árabes otorgarán otra subvención de 150 millones de dólares al Fondo de Al-Aqsa y al Fondo de la Intifada de Al-Quds.

Los dirigentes piden a la secretaría que siga adoptando medidas para coordinar y promover las gestiones de las instituciones y las organizaciones no gubernamentales interárabes e internacionales en apoyo de la resistencia del pueblo palestino y que organice una campaña para que los ciudadanos de la nación árabe contribuyan con el equivalente a un día de sueldo a la cuenta en apoyo de la resistencia del pueblo palestino establecida por la secretaría en sucursales del Banco Árabe (cuenta No. 124448).

Compromiso de los Estados árabes con una paz justa y general como objetivo y opción estratégica

12. Los dirigentes reafirman sus resoluciones anteriores relativas a su compromiso con una paz justa y general como objetivo y opción estratégica que ha de lograrse de conformidad con la legitimidad internacional. Instan a Israel a reanudar las negociaciones de paz por todas las vías sobre la base de las resoluciones pertinentes del

Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978), y la resolución 194 (III) de la Asamblea General, las condiciones dispuestas en la conferencia de Madrid y el principio de territorio por paz.

Los dirigentes afirman que sólo podrá lograrse una paz general y justa si Israel se retira completamente de todos los territorios árabes que ocupa, especialmente del Golán árabe sirio ocupado a la posición que ocupaba el 4 de junio de 1967, y de los territorios libaneses que permanecen ocupados, incluidas las granjas de Shab'a; si se permite al pueblo palestino gozar de todos sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación y a establecer un Estado palestino independiente en su propio territorio nacional con Jerusalén como capital; si se garantiza el derecho de regreso de los refugiados palestinos conforme a los principios del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 194 (III) de la Asamblea General, y si se pone en libertad a todos los detenidos y secuestrados árabes que se encuentran en cárceles israelíes.

Apoyo al derecho de regreso y rechazo de los planes y las maniobras de reasentamiento de refugiados palestinos fuera de sus hogares

13. A juicio de los dirigentes, Israel es plenamente responsable, desde el punto de vista jurídico, del problema de los refugiados palestinos y de su expulsión. Los dirigentes rechazan de plano las soluciones propuestas y los planes y maniobras encaminados a reasentarlos fuera de sus hogares. Afirman su apoyo de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la ciudad de Jerusalén, concretamente sus resoluciones 252 (1968), 267 (1969), 465 (1980) y 478 (1980), en que el Consejo afirma que todas las medidas que Israel ha adoptado y está adoptando para modificar el carácter de la ciudad carecen de validez. En ese contexto, los dirigentes reafirman las disposiciones de las resoluciones aprobadas en las cumbres árabes que se celebraron en Ammán en 1980, en Bagdad en 1990 y en El Cairo en 2000 respecto de la ruptura de todas las relaciones con Estados que trasladaran sus embajadas a Jerusalén o reconocieran a Jerusalén como capital de Israel.

Mensaje a los ciudadanos sirios del Golán árabe sirio ocupado

14. Los dirigentes condenan a Israel en los términos más enérgicos por seguir ocupando el Golán árabe sirio, afirman su plena solidaridad con Siria y apoyan su derecho a que se devuelva la totalidad del Golán árabe sirio ocupado restableciendo los límites que tenía el 4 de junio de 1967, conforme a los principios del proceso de paz y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Además, los dirigentes apoyan la resistencia de los ciudadanos árabes del Golán sirio ocupado en su oposición a la ocupación israelí y sus prácticas represivas y en su insistencia en conservar sus tierras y su identidad árabe siria. Afirman que debe aplicarse a los ciudadanos del Golán sirio ocupado el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

Los dirigentes recalcan además su adhesión a las resoluciones de las Naciones Unidas que exigen que no se reconozca ninguna situación creada por las actividades israelíes de asentamiento en los territorios árabes ocupados. Consideran que esas actividades son ilegales, no crean derechos ni establecen obligaciones y constituyen una violación de los Convenios de Ginebra, un crimen de guerra en virtud del Protocolo Adicional I del Convenio y una violación de los principios del proceso de paz.

Solidaridad con el Líbano y aprobación de la resistencia nacional libanesa

15. Los dirigentes apoyan al Líbano en sus intentos de lograr por todos los medios legítimos a su alcance, librar a su territorio de la ocupación israelí hasta recuperar sus fronteras reconocidas internacionalmente, incluidas las granjas de Shab'a. Celebran la valiente resistencia libanesa y la admirable tenacidad con que los libaneses lograron que las fuerzas israelíes huyeran del Líbano meridional y la Beqaa occidental.

Los dirigentes exigen la liberación de los detenidos libaneses que se encuentran en cárceles israelíes y la entrega a las Naciones Unidas de todos los mapas en que se indique la localización de las minas terrestres colocadas por la ocupación israelí. Exhortan a Israel a indemnizar al Líbano por la persistente agresión de que ha sido objeto y por las víctimas de la matanza de Qana, provocada al bombardear Israel un complejo de las Naciones Unidas en el Líbano meridional.

Los dirigentes advierten que toda medida que prolongue la agresión israelí contra la soberanía del Líbano, como la violación del espacio aéreo o de las aguas territoriales libanesas por aeronaves o buques de guerra israelíes, puede crear una situación explosiva a lo largo de la frontera meridional del Líbano. Previenen que Israel ha de asumir la plena responsabilidad de las graves consecuencias que podrían traer aparejadas esos actos de incitación y provocación.

Los dirigentes expresan su total solidaridad con el Líbano y Siria y rechazan las amenazas dirigidas contra ellos por Israel. Consideran que toda agresión contra el Líbano y Siria constituye una agresión contra todos los Estados árabes.

Reafirmación de las resoluciones de las cumbres árabes sobre el apoyo al Líbano y la asistencia a sus esfuerzos de reconstrucción

16. Los dirigentes reafirman las resoluciones de la cumbre árabe sobre la necesidad de apoyar al Líbano y prestarle asistencia en sus esfuerzos de reconstrucción. Encomian la asistencia prestada por algunos Estados árabes a tal efecto e instan a pasar a la práctica a los Estados Miembros que se han mostrado dispuestos a prestar su apoyo. Piden que se reactive el Fondo de Apoyo al Líbano para que el país pueda reconstruir su infraestructura, especialmente en las zonas liberadas de la ocupación israelí.

Reactivación de la Oficina para el Boicot Árabe de Israel

17. En vista del revés que ha sufrido el proceso de paz, los dirigentes afirman su empeño en suspender toda relación con Israel y en reactivar la Oficina para el Boicot Árabe de Israel hasta que éste cumpla las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las condiciones dispuestas en la conferencia de paz de Madrid y se retire totalmente de todos los territorios árabes ocupados a la posición que ocupaba el 4 de junio de 1967.

Sometimiento de todas las instalaciones nucleares israelíes al régimen de salvaguardias internacionales y exigencia de que Israel se adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

18. Los dirigentes afirman que, para lograr una paz y una seguridad duraderas en la región, Israel debe adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y someter todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica. A ese respecto, afirman que

es sumamente importante que se libere a la región del Oriente Medio de las armas nucleares y de toda arma de destrucción en masa como condición necesaria e indispensable para el eventual establecimiento de cualquier tipo de disposiciones de seguridad regional en el Oriente Medio.

Responsabilidad y función de la comunidad internacional en la promoción del proceso de paz

19. Los dirigentes acogen con beneplácito las posiciones adoptadas y las iniciativas promovidas por la Unión Europea en la búsqueda de una solución política justa y amplia para la cuestión del Oriente Medio sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el principio de territorio por paz. Destacan la necesidad de que Europa siga desempeñando una función activa a ese respecto y de que otros países amigos lleven adelante sus propias gestiones en este ámbito.

Los dirigentes hacen un llamamiento a los Estados Unidos para que revalúen su interpretación de la situación imperante en los territorios palestinos ocupados y los cálculos y actitudes conexos y desvinculen los atentados cometidos el 11 de septiembre —condenados por los árabes— del contexto de sus relaciones con el Oriente Medio.

Los dirigentes exhortan a los Estados Unidos a cumplir sus obligaciones y los instan a reanudar el proceso de paz por todas las vías sin demora y a evitar dar a Israel más oportunidades de sojuzgar al pueblo palestino y aplicar una política de asesinato y destrucción en su contra so pretexto de luchar contra el terrorismo.

Lucha contra el terrorismo

20. Los dirigentes examinaron la evolución de la situación internacional tras los acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 y el inicio de una campaña mundial de lucha contra el terrorismo sobre la base de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

Reiteraron su condena de los atentados cometidos en los Estados Unidos de América, su rechazo y condena del terrorismo en todas sus formas y su plena voluntad de cooperar y participar en todas las actividades encaminadas a luchar contra el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Destacan la necesidad de convocar a una conferencia internacional en el marco de las Naciones Unidas para examinar la cuestión del terrorismo y formular una definición precisa del fenómeno.

Los dirigentes recalcan la necesidad de distinguir claramente entre el terrorismo, que condenan, y el derecho legítimo de los pueblos a resistir y rechazar la ocupación extranjera y defenderse de ella, conforme a los principios de la legitimidad internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente la resolución 46/51 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1991, titulada “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”.

Los dirigentes afirman el derecho del pueblo palestino, el pueblo libanés y el pueblo sirio a resistir la ocupación y la agresión israelíes como legítimo derecho garantizado por el derecho internacional y los pactos internacionales. Rechazan toda asociación entre ese legítimo derecho a resistir la ocupación y el terrorismo de Estado practicado por Israel en los territorios palestinos.

Los dirigentes destacan que tergiversar el concepto del terrorismo de modo que abarque la resistencia árabe a la ocupación israelí proporcionaría una excusa ilícita para perpetuar la ocupación y el terrorismo de Estado practicado por Israel a expensas de los derechos del pueblo árabe y en violación de las resoluciones de las Naciones Unidas y de los principios del derecho internacional.

En vista de que el terrorismo es un fenómeno mundial que no está vinculado a ninguna nacionalidad, religión o país en particular, los dirigentes expresan su total rechazo de los intentos de algunos de establecer un vínculo entre el fenómeno del terrorismo y el Islam y los árabes.

Los dirigentes rechazan los intentos de aprovechar la campaña contra el terrorismo para dirigir amenazas de uso de la fuerza contra cualquier Estado árabe, y considerarían las amenazas de esa índole actos de agresión contra la región, perjudiciales para su seguridad y estabilidad y, por ende, incompatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

La situación entre el Iraq y Kuwait

21. Los dirigentes árabes acogen con beneplácito las garantías ofrecidas por la República del Iraq de respetar de la independencia, soberanía, seguridad e integridad territorial del Estado de Kuwait, lo cual obvia cualquier posible repetición de los acontecimientos de 1990. Instan a que se adopten, en un marco de buena fe y relaciones de buena vecindad, políticas que promuevan ese objetivo. A ese respecto, destacan la importancia de poner fin a las campañas y declaraciones negativas en los medio de difusión a fin de crear un clima positivo en que los dos países puedan respetar con confianza los principios de buena vecindad y de no injerencia en los asuntos internos ajenos.

Los dirigentes exigen se respete la independencia, la soberanía, la seguridad, la unidad nacional y la integridad territorial del Iraq.

Instan al Iraq a cooperar en la formulación de una solución rápida y definitiva de la cuestión de los prisioneros y rehenes y la devolución de bienes kuwaitíes, conforme a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y piden a Kuwait que coopere en relación con las comunicaciones presentadas por el Iraq, por conducto del Comité Internacional de la Cruz Roja, acerca de los iraquíes desaparecidos.

Los dirigentes acogen con beneplácito la reanudación del diálogo entre el Iraq y las Naciones Unidas, que comenzó en un clima positivo y constructivo, con miras a que se apliquen cabalmente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Piden que se levanten las sanciones impuestas al Iraq y se ponga fin al sufrimiento de ese pueblo hermano en aras de la estabilidad y la seguridad en la región.

Amenaza de agresión contra algunos Estados árabes

22. Los dirigentes examinaron la amenaza de agresión que se cierne sobre algunos Estados árabes, en particular el Iraq, y rechazan incondicionalmente todo ataque contra el Iraq y toda amenaza a la seguridad e integridad de un Estado árabe como amenaza a la seguridad nacional de todos los Estados árabes.

Afirmación de la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos sobre sus tres islas y llamamiento a la República Islámica del Irán para que ponga fin a su ocupación y abandone su política de hechos consumados

23. Los dirigentes reafirman la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos sobre sus tres islas, Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa, y apoyan todas las medidas pacíficas que está adoptando para restablecer su soberanía sobre sus tres islas árabes. Los dirigentes exhortan a la República Islámica del Irán a poner fin a su ocupación de las tres islas árabes y a abandonar su política de hechos consumados impuesta por la fuerza en las tres islas, mediante, entre otras cosas, la construcción de instalaciones para el asentamiento de iraníes. Instan a la República Islámica del Irán a buscar medios pacíficos de resolver la controversia relativa a las tres islas árabes conforme a los principios y las normas de derecho internacional y a aceptar que se someta la controversia a la Corte Internacional de Justicia. Los dirigentes piden al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes que mantenga en examen la cuestión de la ocupación iraní de las islas que pertenecen a los Emiratos Árabes Unidos y que presente un informe al respecto en la próxima Cumbre árabe.

Apoyo a la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista en su petición de que el Consejo de Seguridad levante inmediata y definitivamente las sanciones que le ha impuesto

24. Los dirigentes reiteran su apoyo a la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista y se solidarizan con ella en su petición de que el Consejo de Seguridad levante inmediata y definitivamente las sanciones que le ha impuesto, en vista de que la Jamahiriya Árabe Libia ha cumplido todas las obligaciones establecidas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. De mantenerse las sanciones, los árabes darán la orden de no cumplirlas y se considerarán libres de toda obligación al respecto.

Los dirigentes expresan su apoyo a la Gran Jamahiriya en su aspiración a obtener una indemnización por los daños materiales y humanos provocados por la imposición de las sanciones. Piden que se ponga en libertad de inmediato al nacional libio Abdel Basset Al-Megrahi, condenado por motivos políticos carentes de fundamento jurídico.

Encomio de los esfuerzos del Gobierno de transición de Somalia por lograr la reconciliación plena y restablecer la unidad nacional

25. Los dirigentes destacan la importancia de que se preserve la unidad y la integridad territorial de Somalia y se rechace la injerencia en sus asuntos internos. Celebran las gestiones del Gobierno de transición de Somalia encaminadas a lograr la reconciliación plena, establecer la unidad nacional y reinstaurar la seguridad y la estabilidad en el país. Afirman la importancia de que se preste ayuda material y técnica al país y de que se paguen sin demora las cuotas de contribución a la cuenta de apoyo a Somalia. Los dirigentes han decidido otorgar al Gobierno de transición de Somalia una subvención de 56 millones de dólares para ayudarlo a ejecutar su programa prioritario encaminado a restablecer la seguridad y la estabilidad y a concluir el proceso de reconciliación somalí y la reconstrucción de las instituciones estatales.

Adhesión a la unidad y la soberanía de la República del Sudán y apoyo de la iniciativa conjunta de Egipto y Libia para promover el logro de la paz y la reconciliación nacional en el Sudán

26. Los dirigentes expresan su reconocimiento de las gestiones desplegadas por el Gobierno del Sudán para lograr una paz amplia y la reconciliación nacional entre todos los sudaneses y prestar socorro a los necesitados. Afirman su adhesión a la unidad, soberanía e integridad territorial de Sudán y su apoyo a la iniciativa conjunta de Egipto y Libia para promover el logro de la paz y la reconciliación nacional en el Sudán.

Estatuto del fondo árabe de asistencia al desarrollo del Sudán meridional

27. Los dirigentes, que examinaron el proyecto de estatuto del fondo árabe de asistencia al desarrollo del Sudán meridional, han decidido aprobar el estatuto y pedir al Secretario General que celebre consultas sobre la movilización de recursos financieros para el fondo. Instan a los Estados miembros a hacer las contribuciones necesarias para dar señales inequívocas al pueblo del Sudán de que los Estados árabes apoyan los esfuerzos desplegados para la reconstrucción del Sudán meridional.

Apoyo a la República Federal Islámica de las Comoras y asistencia a su reconstrucción y desarrollo

28. Los dirigentes expresan su plena adhesión a la unidad nacional, la integridad territorial y la soberanía de la República Federal Islámica de las Comoras. Acogen con beneplácito la celebración de elecciones democráticas y apoyan los esfuerzos de reconciliación nacional desplegados por el Gobierno de las Comoras con todas las partes interesadas, en cooperación con la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas, con vistas a proteger la unidad del país y lograr una reconciliación nacional amplia. Los dirigentes han decidido prestar el apoyo necesario para la reconstrucción y el desarrollo del país. En ese contexto, expresan su reconocimiento a los Estados miembros que han contribuido al fondo para la República Federal Islámica de las Comoras y reiteran su llamamiento a otros Estados árabes para que hagan sus propias contribuciones.

Los ríos Tigris y Éufrates y el llamamiento a Turquía para que entable negociaciones trilaterales con Iraq y Siria para compartir sus aguas

29. Los dirigentes afirman su apoyo a los derechos del Iraq y de Siria respecto de las aguas de los ríos Tigris y Éufrates. Consideran que la cuestión del agua, en sus aspectos jurídicos, económicos y de seguridad, es fundamental para la nación árabe. Exhortan a Turquía para que entable negociaciones trilaterales con el Iraq y con Siria, conforme a las normas del derecho internacional y a los acuerdos concertados entre ellos, a fin de llegar a un acuerdo justo y equitativo sobre la división de las aguas que garantice los derechos de los tres países. También expresan su preocupación ante el hecho de que Turquía siga construyendo embalses y otros proyectos en ambos ríos sin consultar al Iraq ni a Siria.

Fortalecimiento de las relaciones de diálogo y cooperación con los países de la periferia de la región árabe

30. Los dirigentes afirman la importancia de las relaciones de diálogo y cooperación con los países amigos de la periferia de la región árabe, especialmente los

vinculados con el mundo árabe por lazos históricos y culturales e intereses comunes, a fin de fortalecer la seguridad de los países árabes.

Promoción de la cooperación afroárabe

31. Los dirigentes, en vista de las resoluciones aprobadas por el Consejo Ministerial de la Liga de los Estados Árabes al respecto, afirman la importancia de que prosigan las gestiones encaminadas a eliminar los obstáculos que impidan una cooperación afroárabe efectiva y la celebración de reuniones periódicas entre los órganos interesados. Piden al Secretario General que continúe manteniendo contactos al respecto, incluso con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana.

Revitalización del diálogo euro-árabe a fin de promover intereses mutuos equilibrados y complementarios

32. Los dirigentes afirman la importancia de entablar relaciones euro-árabes mediante medidas concretas que se acordarán con el lado europeo, incluida la concertación de un acuerdo de cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y la Unión Europea, que fomentará la ampliación ulterior de esas relaciones y los intereses comunes de conformidad con una visión general que aborde todas las cuestiones de preocupación común y promueva los intereses equilibrados y complementarios de las dos partes.

Evolución del Consejo Económico y Social

33. Los dirigentes tomaron nota del informe del Secretario General sobre la evolución de la secretaría de la Liga de los Estados Árabes y la revitalización de las medidas comunes árabes. Los dirigentes decidieron remitir las propuestas relativas a la evolución del Consejo Económico y Social a los ministros de relaciones exteriores de los Estados miembros para que hicieran comentarios y sugerencias al respecto, que se presentarían al Consejo de la Liga de los Estados Árabes a nivel ministerial en su 108ª sesión a fin de aprobar las decisiones necesarias.

Fondo de solidaridad mundial para la erradicación de la pobreza

34. Los dirigentes renuevan su llamamiento a las Naciones Unidas y a todos los Estados para que adopten las medidas necesarias para crear y poner en funcionamiento el fondo de solidaridad mundial para la erradicación de la pobreza, en el contexto de la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Las economías árabes y los acontecimientos económicos internacionales

35. Los dirigentes acogen con beneplácito los esfuerzos por hacer avanzar las economías árabes y aumentar su eficiencia para lograr una integración cada vez más eficaz en la economía mundial mediante el establecimiento de una estructura económica caracterizada por una mayor eficiencia y apoyada por medidas de reforma estructural e iniciativas para aumentar el ámbito y el grado de diversificación de las exportaciones, atraer inversiones extranjeras y acelerar la transferencia de tecnología y de nuevos métodos de gestión y comercialización.

Los dirigentes son conscientes de que los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre y sus repercusiones adversas en todas las regiones del mundo, incluida la

región árabe, han acelerado la disminución del crecimiento de la economía mundial, cuyos primeros signos ya eran evidentes antes de esa fecha y cuyos efectos aumentaron en consecuencia, lo que requiere que todas las entidades interesadas de los países árabes redoblen sus esfuerzos.

Fortalecimiento de la integración económica árabe

36. Los dirigentes afirman su firme determinación de fortalecer y dar pleno efecto a la integración económica árabe de conformidad con un plan amplio y gradual, teniendo en cuenta los vínculos de intereses comunes y ventajas mutuas, fortalecer las capacidades económicas de todos los Estados árabes y facilitar el logro de un desarrollo árabe amplio y sostenible. Afirman que están decididos a fortalecer la cooperación económica árabe a fin de lograr esos objetivos, y piden a todas las instituciones encargadas de medidas árabes conjuntas, cada una de ellas en el ámbito de su competencia, que hagan lo posible por lograrlo.

Los dirigentes expresan su satisfacción por los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones de la Cumbre de Ammán sobre el adelanto de las medidas económicas árabes, e instan al Consejo Económico y Social a que aplique plenamente esas resoluciones y adopte las medidas necesarias a tal fin en cooperación con los Estados miembros.

Zona amplia árabe de libre comercio

37. Los dirigentes expresan su aprobación por los progresos realizados en el establecimiento de la zona amplia árabe de libre comercio. Encomian los avances recientes a este respecto y hacen suyas las iniciativas del Consejo Económico y Social a tal fin y para supervisar la aplicación de la resolución 212 de la Cumbre, de 28 de marzo de 2001, y en particular las medidas que ha adoptado para completar el proceso de creación de la zona a comienzos de 2005.

En aplicación de las disposiciones de la resolución de la Cumbre de Ammán relativa a la eliminación de restricciones no arancelarias, los dirigentes deciden esforzarse por normalizar las estructuras de las comisiones por servicios y los impresos y documentos relacionados con el movimiento de mercancías entre todos los Estados árabes. Solicitan al Consejo Económico y Social que adopte las medidas prácticas necesarias a estos efectos y piden a las demás entidades interesadas de los países árabes que cooperen con el Consejo Económico y Social a este respecto.

Los dirigentes expresan su satisfacción por las medidas adoptadas por el Consejo Económico y Social a fin de limitar las excepciones, en el marco de la zona amplia árabe de libre comercio, para los Estados que en la actualidad son miembros de la zona. Encomiendan al Consejo Económico y Social la tarea de evaluar la situación relativa a los Estados que se unan en una etapa posterior.

A fin de reducir los obstáculos al comercio entre los países árabes, en particular de productos farmacéuticos y preparados médicos, por motivos humanitarios y a la luz de las dimensiones económicas, los dirigentes acogen con satisfacción la propuesta de crear una junta árabe unificada de registro de fármacos. Piden al Consejo de Ministros Árabes de Salud que estudie la propuesta del Líbano a este respecto y presente al Consejo Económico y Social sus sugerencias sobre medidas para lograr este objetivo.

En su compromiso por facilitar la admisión de los países árabes menos desarrollados a la zona amplia árabe de libre comercio, los dirigentes acogen con beneplácito el acuerdo alcanzado por el Consejo Económico y Social relativo al tratamiento especial para esos países a fin de alentarlos a que se unan a la zona.

Los dirigentes afirman la importancia de acelerar la liberalización del comercio de servicios en la zona amplia árabe de libre comercio, y celebran la iniciativa de la República Libanesa al iniciar los debates acerca del proyecto de convención sobre la liberalización del comercio de servicios que ha elaborado, y el envío de los resultados al Consejo Económico y Social para que los presente en la próxima Cumbre árabe. Los dirigentes también subrayan la importancia de prepararse para una transición hacia una etapa más avanzada de la integración económica árabe mediante el establecimiento de una unión aduanera árabe. Piden al Consejo Económico y Social que presente sus propuestas y conceptos sobre este tema en la siguiente conferencia árabe en la cumbre.

Habida cuenta de la importancia de reglamentar la competencia y controlar los monopolios en los Estados árabes, de conformidad con las normas aprobadas por los Estados miembros y teniendo en cuenta la estrecha relación entre esta cuestión y la liberalización del comercio entre los países árabes, los dirigentes apoyan las iniciativas del Consejo Económico y Social para elaborar normas estandarizadas árabes sobre la competencia y el control de los monopolios.

Los dirigentes afirman que el Consejo Económico y Social y todas las demás entidades interesadas deben prestar atención a la esfera del comercio electrónico y facilitar la creación de los medios necesarios para promover la ampliación de intercambios comerciales entre ellos armonizando la legislación de los Estados miembros. Invitan a los Estados árabes a que procuren ampliar sus infraestructuras de comunicaciones vinculándolas mediante redes de fibra óptica y apoyen los esfuerzos del sector privado en esta esfera.

El transporte y los medios para fortalecer los enlaces terrestres, marítimos y aéreos entre los Estados árabes

38. Los dirigentes afirman la eficacia del papel desempeñado por el sector del transporte en todas las esferas de integración y cooperación económicas árabes. Piden al Consejo Económico y Social, al Consejo de Ministros Árabes de Transporte y a todas las demás entidades árabes pertinentes que faciliten la finalización de estudios sobre los problemas relativos al transporte entre los países árabes y la creación de enlaces terrestres, marítimos y aéreos entre ellos y presenten un informe sobre los progresos realizados, de manera periódica, a la cumbre árabe. Acogen con beneplácito la decisión del Consejo Económico y Social de elaborar un acuerdo colectivo para hacer frente a las dificultades en materia de transporte de conformidad con las propuestas presentadas por la República Libanesa.

Liberalización del transporte aéreo entre los países árabes

39. Conscientes de los desafíos a los que se enfrenta el sector del transporte aéreo en los Estados miembros, a fin de permitir a las líneas aéreas árabes competir en el plano árabe e internacional, proporcionar mejores servicios a los ciudadanos árabes y facilitar el movimiento entre los países árabes, y con miras a ayudar y fomentar el desarrollo del turismo en los Estados árabes, los dirigentes deciden liberalizar el transporte aéreo entre los Estados árabes de conformidad con la resolución

del Consejo de Ministros Árabes de Transporte y la Organización Árabe de Aviación Civil. Piden al Consejo de Ministros Árabes de Transporte que se encargue del seguimiento de esta cuestión y presente informes periódicos sobre los progresos realizados a la cumbre árabe hasta que el transporte aéreo se haya liberalizado completamente.

Apoyo a las inversiones entre los Estados árabes

40. Los dirigentes afirman la importancia de fomentar las inversiones y empresas mixtas entre los países árabes, e invitan a las instituciones árabes de financiación y al sector financiero privado a que participen en la financiación de proyectos económicos de los sectores público y privado que contribuyan al desarrollo de los países árabes, en especial proyectos de infraestructura. Recalcan además que se deben adoptar las medidas necesarias para dar publicidad al clima de inversiones en los Estados árabes y crear canales de comunicación permanentes a fin de que los inversores puedan supervisar sus programas y sus inversiones.

Finalización y consolidación de la red de energía eléctrica entre los países árabes

41. Los dirigentes encomian las iniciativas del Consejo de Ministros Árabes encargados de la Energía Eléctrica por promover la interconexión de redes de energía eléctrica entre los Estados árabes, así como su completo informe a este respecto, y los esfuerzos del Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social por financiar proyectos de creación de redes de energía eléctrica entre los países árabes. Deciden aprobar el amplio informe del Consejo de Ministros Árabes encargados de la Energía Eléctrica sobre la creación de redes de energía eléctrica entre los Estados árabes y las recomendaciones que en él figuran. Piden al Consejo de Ministros Árabes encargados de la Energía Eléctrica que consiga los fondos requeridos para preparar los estudios necesarios de fuentes disponibles.

Ampliación de las capacidades árabes en materia de tecnología de la información y las comunicaciones

42. Conscientes de la importancia que ha adquirido el sector de la información y las comunicaciones tras la importante revolución en esta esfera en los últimos años y del efecto que ha tenido en el aumento de la productividad y la competitividad en el plano internacional y el establecimiento de conexiones entre todas las partes del mundo árabe, y entre éste y el mundo exterior, los dirigentes expresan su satisfacción por las iniciativas emprendidas para desarrollar y ampliar el sector de la información y las comunicaciones. Aprecian los esfuerzos del Consejo de Ministros Árabes de Comunicaciones a este respecto, y acogen con beneplácito la creación en Túnez de la Organización Árabe de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Asimismo, celebran el establecimiento del Foro Árabe de Tecnología de la Información con sede en El Cairo.

Los dirigentes afirman la importancia de la participación activa de los Estados árabes en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en Túnez en 2005, por invitación del Gobierno tunecino, y bajo los auspicios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, habida cuenta del papel positivo de este sector en el desarrollo de la cooperación entre los Estados árabes.

Situación del medio ambiente en Palestina y los territorios ocupados

43. Los dirigentes expresan su preocupación por el empeoramiento de la situación del medio ambiente en Palestina y los territorios ocupados, como testimonia la contaminación de fuentes de agua, la contaminación costera, la desaparición de la cubierta de vegetación natural, la acumulación de desechos peligrosos y los muchos otros riesgos ambientales que han aumentado la presión sobre los ciudadanos y empeorado sus condiciones de vida. Los dirigentes acogen con beneplácito la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su séptimo período de sesiones, en la que se pide al Director Ejecutivo del Programa que visite la región como primera medida para nombrar a un grupo de expertos que prepare un estudio completo y objetivo sobre la situación del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados a fin de determinar los lugares que requieren medidas urgentes. Los dirigentes piden a todos los organismos interesados que proporcionen la información y las facilidades necesarias al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de ayudarlo a que realice y ultime el estudio solicitado.

Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

44. Los dirigentes esperan con interés la celebración de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que tendrá lugar en Johannesburgo del 26 de agosto 4 de septiembre de 2002, con miras a lograr una mayor cooperación entre los países del mundo para luchar contra la pobreza y lograr un desarrollo general que tenga efectos positivos sobre todos los pueblos del mundo y mejore su nivel de vida. Afirman que están decididos a actuar dentro de un marco de responsabilidad común pero diferenciada junto con los dirigentes de los países industrializados y los países en desarrollo a fin de lograr el desarrollo sostenible. Piden a los países industrializados que cumplan sus compromisos relativos a la asistencia a los países en desarrollo para que apliquen los resultados de la Cumbre para la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992, y las resoluciones y decisiones que se adoptarán en la Cumbre Johannesburgo, y los exhortan a que no conviertan las normas ambientales en un obstáculo para los países en desarrollo.

Cumbre Mundial sobre la Alimentación

45. Los dirigentes acogen con satisfacción la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación; cinco años después, que se celebrará en Roma del 10 al 13 de junio de 2002. Instan a que se movilicen mayores esfuerzos internacionales para que la Cumbre tenga éxito y se dé a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación el apoyo necesario para fortalecer sus iniciativas a fin de luchar contra la pobreza y los problemas alimentarios, en especial en los países en desarrollo.

Promoción del turismo entre los países árabes

46. Habida cuenta de la creciente importancia relativa del sector del turismo entre los países árabes, de las pérdidas causadas al sector por los recientes acontecimientos mundiales y del declive y el estancamiento del turismo en los planos internacional y árabe, y habiendo examinado el informe del Consejo Ministerial Árabe sobre el Turismo relativo a la conversión de las directrices de la Cumbre de Ammán de 2001 en medidas para promover el sector del turismo árabe y el turismo entre los países árabes, los dirigentes deciden aprobar las recomendaciones que figuran en ese

informe y dar instrucciones a todas las autoridades pertinentes de los Estados miembros para que las apliquen en cooperación con el Consejo Ministerial Árabe sobre el Turismo. Piden al Consejo Ministerial Árabe sobre el Turismo y al Consejo de Ministros Árabes de Información que, en cooperación mutua, emprendan campañas conjuntas para proyectar la imagen cultural y humana de los árabes y los musulmanes y estimular y desarrollar el turismo a la región árabe.

Instituciones financieras árabes

47. Los dirigentes expresan su satisfacción por la función desempeñada por las instituciones financieras árabes en el desarrollo económico árabe y el apoyo a los proyectos de integración económica árabe. Afirman la importancia de lograr una cooperación más estrecha entre esas instituciones y los consejos de ministros y organizaciones que funcionan en el marco de la Liga de los Estados Árabes a fin de ejecutar los proyectos de integración económica que han hecho suyos esos consejos y organizaciones.

Invitación a las empresas comerciales y financieras a participar en el primer Congreso Económico Árabe

48. Los dirigentes encomian los esfuerzos que están realizando el Gobierno de Egipto y la Liga de los Estados Árabes en sus preparativos para la celebración del primer Congreso Económico Árabe, que se celebrará en El Cairo del 16 al 18 de junio de 2002, en el que participarán los Estados miembros e instituciones financieras y económicas internacionales. Piden a todas las entidades interesadas que participen en la conferencia a fin de lograr los resultados deseados.

Celebración del 15º período ordinario de sesiones de la Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes en Manama, capital del Reino de Bahrein

49. De conformidad con las disposiciones del mecanismo para la celebración periódica de reuniones de la Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes, y de conformidad con la resolución 220 de la Cumbre de Ammán, de 28 de marzo de 2001, en la que se estipula que el Reino de Bahrein asumirá la presidencia del 15º período ordinario de sesiones de la Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes, los dirigentes deciden celebrar el 15º período ordinario de sesiones de la Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes en Manama, capital del Reino de Bahrein, en marzo de 2003.

Expresión de agradecimiento al pueblo libanés y a Su Excelencia el Presidente Émile Lahoud por su hospitalidad y la preparación y organización de la Cumbre, que han garantizado su éxito

50. Los dirigentes transmiten su sincera aclamación y profundo agradecimiento al Presidente, al Gobierno, a la Asamblea Nacional y al pueblo del Líbano por su cálida recepción y generosa hospitalidad. Expresan su cálido agradecimiento a Su Excelencia el Presidente Émile Lahoud por sus grandes esfuerzos para lograr una buena preparación y una organización eficiente, que garantizaron el éxito de los trabajos de la conferencia en la Cumbre. Los dirigentes encomian la sabiduría, la diligencia y la capacidad con la que dirigió las sesiones de trabajo, que dieron como resultado el éxito de la labor de la Cumbre y el logro de los importantes resultados en los que culminaron sus reuniones.

Declaración de Beirut

Nosotros, los Reyes, Presidentes y Emires de los Estados árabes, reunidos en la Cumbre del Consejo de la Liga de los Estados Árabes (14º período de sesiones) en Beirut, capital de la República Libanesa, los días 27 y 28 de marzo de 2002,

Habiendo examinado los graves acontecimientos regionales e internacionales y sus preocupantes consecuencias, los desafíos a los que se enfrenta la nación árabe y las amenazas que plantean para la seguridad nacional árabe,

Habiendo realizado una evaluación minuciosa de esos acontecimientos y desafíos, en especial los relativos a la región árabe y los territorios palestinos ocupados en particular, y de la guerra destructiva iniciada por Israel bajo el pretexto de luchar contra el terrorismo y al mismo tiempo aprovecharse de los trágicos acontecimientos de septiembre y de la condena universal que merecieron,

Habiendo debatido sobre el futuro del proceso de paz y las prácticas israelíes que quieren destruirlo y sumir al Oriente Medio en la anarquía y la inestabilidad,

Habiendo observado con el mayor orgullo la intifada del pueblo palestino y su valiente resistencia,

Habiendo debatido las iniciativas árabes encaminadas a lograr una paz justa y amplia en la región y el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el conflicto árabe-israelí y la cuestión de Palestina,

Invocando la responsabilidad nacional y creyendo en los propósitos y principios del Pacto de la Liga de los Estados Árabes y la Carta de las Naciones Unidas,

Manifestamos nuestra decisión de adoptar las siguientes medidas:

Continuar las medidas para fortalecer la solidaridad árabe en todas las esferas a fin de salvaguardar la seguridad nacional árabe y frustrar los planes extranjeros por disminuir la integridad territorial árabe;

Aclamar con orgullo y admiración la tenacidad del pueblo palestino y su valiente intifada contra la ocupación y la devastadora maquinaria militar israelíes, su represión sistemática y las matanzas que comete, dirigidas contra niños, mujeres y ancianos sin distinción y sin ninguna inhibición de carácter humanitario;

Expresar nuestra veneración y deferencia a los valientes mártires de la intifada, y afirmar nuestro apoyo constante y múltiple a los palestinos para que mantengan su lucha heroica y legítima contra la ocupación hasta que logren sus justas demandas, incluyendo el derecho a regresar, ejercer la libre determinación y crear un Estado palestino independiente con Jerusalén como su capital;

Actuar en solidaridad con el Líbano para que complete la liberación de su territorio y proporcionarle apoyo para su desarrollo y reconstrucción;

Expresar orgullo por la resistencia libanesa y la espléndida tenacidad del Líbano, que logró la retirada de las fuerzas israelíes de la mayor parte del Líbano meridional y la Bekaa occidental; exigir la liberación inmediata de los detenidos libaneses retenidos en prisiones israelíes en violación de las normas y los pactos internacionales; condenar la constante agresión israelí contra la soberanía del Líbano, que testimonian las violaciones del espacio aéreo y las aguas territoriales del Líbano por aeronaves y buques de guerra israelíes, acciones que auguran graves consecuencias

ya que son actos de incitación, provocación y agresión que podrían crear una situación explosiva a lo largo de la frontera meridional del Líbano de la que Israel sería totalmente responsable;

Aclamar la perseverancia de los ciudadanos árabes sirios del Golán sirio ocupado, encomiar su compromiso con su identidad nacional y su resistencia a la ocupación israelí, afirmar nuestra solidaridad con Siria y el Líbano para que hagan frente a las amenazas de agresión israelíes que están socavando la seguridad y la estabilidad de la región, y considerar cualquier agresión contra esos países como una agresión contra todos los Estados árabes;

Afirmar, a la luz del retroceso del proceso de paz, nuestra firme decisión de suspender cualquier relación con Israel y reactivar la Oficina para el Boicoteo Árabe a Israel hasta que Israel cumpla las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el mandato de la Conferencia de Paz de Madrid y se retire totalmente de todos los territorios árabes ocupados hasta las fronteras existentes el 4 de junio de 1967;

Subrayar que nunca se logrará la paz en el Oriente Medio a menos que sea justa y amplia y conforme con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) y el principio de territorio por paz; y afirmar el carácter inseparable de las vías de negociación con Siria y el Líbano y su vínculo orgánico con las vías de negociación con Palestina en el logro de los objetivos árabes para lograr una solución amplia que incluya a todas las partes;

Pedir a Israel, en el contexto del patrocinio por el Consejo de la iniciativa saudita como iniciativa de paz árabe, que vuelva a evaluar sus políticas y se incline hacia la paz, y declare que una paz justa es también su propia elección estratégica;

Pedirle además que:

a) Se retire plenamente de los territorios árabes ocupados, incluido el Golán sirio, hasta la frontera del 4 de junio de 1967 y de los territorios del Líbano meridional que siguen ocupados;

b) Logre una solución justa y convenida al problema de los refugiados palestinos de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

c) Acepte el establecimiento de un Estado palestino independiente y soberano en los territorios palestinos ocupados desde el 4 de junio de 1967 en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, con Jerusalén oriental como su capital;

A cambio, los Estados árabes:

a) Darán por terminado el conflicto árabe-israelí y concertarán un acuerdo de paz entre ellos e Israel, logrando al mismo tiempo la seguridad para todos los Estados de la región;

b) Establecerán relaciones normales con Israel en el contexto de esta paz amplia;

Garantizar el rechazo a todas las formas de reasentamiento de los palestinos, que es incompatible con la situación especial de los países árabes de acogida;

Instar al Gobierno de Israel y a todos los israelíes a que acepten esta iniciativa a fin de salvaguardar las perspectivas de paz y evitar más derramamientos de sangre, permitiendo así a los Estados árabes y a Israel vivir juntos en paz y garantizar a las

generaciones venideras un futuro seguro en el que prevalezca la estabilidad y la prosperidad;

Invitar a la comunidad internacional y a todos sus Estados y organizaciones constituyentes a que apoyen esta iniciativa;

Pedir al Presidente de la Cumbre que forme un comité especial, que incluya a los Estados miembros interesados y al Secretario General de la Liga, para que entable los contactos necesarios a fin de obtener apoyo a esta iniciativa a todos los niveles, en particular de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, los países islámicos y la Unión Europea;

Acoger con beneplácito las garantías proporcionadas por la República del Iraq relativas al respeto a la independencia, la soberanía, la seguridad y la integridad territorial del Estado de Kuwait, evitándose así cualquier posible repetición de los acontecimientos de 1990; instar a que se elaboren políticas que conduzcan al logro de ese objetivo, en un marco de buena fe y de relaciones de buena vecindad; y subrayar, en este contexto, la importancia de poner fin a las campañas y pronunciamientos negativos en los medios de comunicación con miras a crear un clima positivo en el que los dos países puedan respetar con confianza los principios de buena vecindad y no injerencia en los asuntos internos de los demás;

Exigir que se respete la independencia, la soberanía, la seguridad, la unidad nacional y la integridad territorial del Iraq;

Instar al Iraq a que coopere para hallar una solución rápida y definitiva a la cuestión de los prisioneros y rehenes kuwaitíes y la devolución de las propiedades, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas; y pedir a Kuwait que coopere en relación con las denuncias del Iraq, por conducto del Comité Internacional de la Cruz Roja, relativas a los iraquíes desaparecidos;

Acoger con beneplácito la reanudación del diálogo entre el Iraq y las Naciones Unidas, que comenzó en una atmósfera positiva y constructiva, con miras a que se apliquen plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

Pedir que se levanten las sanciones impuestas al Iraq y se ponga fin al sufrimiento de su pueblo hermano a fin de lograr la estabilidad y la seguridad en la región;

Rechazar la amenaza de agresión contra determinados Estados árabes, en particular contra el Iraq, y reafirmar su rechazo incondicional a un ataque contra el Iraq, y considerar que una amenaza a la seguridad e integridad de cualquier Estado árabe es una amenaza contra la seguridad nacional de todos los Estados árabes;

Afirmar la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos sobre sus tres islas y apoyar todas las medidas pacíficas adoptadas con miras a restaurar su soberanía sobre las islas de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, incluido un acuerdo para presentar el caso a la Corte Internacional de Justicia;

Condenar el terrorismo internacional, incluidos los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 contra los Estados Unidos de América y la explotación por el Gobierno de Israel de este ataque a fin de mantener su práctica de terrorismo de Estado y lanzar una guerra de agresión devastadora contra el pueblo palestino;

Subrayar la distinción entre el terrorismo internacional y el derecho legítimo de los pueblos a resistirse a la agresión extranjera; y afirmar la necesidad de concertar un acuerdo internacional en el marco de las Naciones Unidas que establezca una definición precisa del terrorismo internacional y determine sus causas y los medios para hacerle frente;

Afirmar, de conformidad con el repudio de todas las formas de discriminación racial, el fomento de la tolerancia y la coexistencia sobre la base del respeto mutuo y la salvaguardia de los derechos legítimos predicados por todas las religiones reveladas y los valores humanos, la importancia de las relaciones entre las culturas y las civilizaciones, encomiar las iniciativas de la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y otros por transmitir hechos relativos a la cultura y la civilización árabe e islámica y refutar las alegaciones falsas hechas a este respecto;

Acelerar la creación de la zona amplia árabe de libre comercio a la luz del creciente fenómeno de la creación de grupos económicos mundiales y el cercano final del período establecido para la aplicación del acuerdo de la Organización Mundial del Comercio;

Expresar nuestro gran aprecio a la República Libanesa y a Su Excelencia el General Émile Lahoud, Presidente de la República, por sus atenciones y su esmero y los excelentes preparativos de la Cumbre; y transmitir nuestro profundo agradecimiento a Su Excelencia el Presidente Émile Lahoud por haber dirigido con éxito la labor de la Cumbre árabe con el mayor grado de habilidad política, madura sabiduría y perspicaz responsabilidad.

Declaración relativa a la necesidad de proteger a las víctimas civiles inocentes de los peligros de la intensificación del enfrentamiento causado por la política de agresión israelí

En unos momentos en los que todos hablamos de la paz como elección estratégica, Israel persiste en su agresión y su ocupación y en emprender medidas para liquidar la tierra y las instituciones del pueblo palestino y de grupos e individuos palestinos. Es una situación a la que se debe hacer frente con una resistencia nacional fundada en bases sólidas de legitimidad.

En este contexto, a pesar de la profunda ira y creciente frustración causadas por la continuación de la agresión militar de las fuerzas de ocupación israelíes en los territorios ocupados, la Cumbre árabe pide que se proteja a los ciudadanos inocentes de los peligros de la intensificación del enfrentamiento causado por la política de agresión israelí.

Discurso de Su Excelencia el General Émile Lahoud, Presidente de la República Libanesa

Hermanos, Sus Majestades, Sus Excelencias y Sus Altezas,

Tengo el placer y honor de darles la más cálida bienvenida al Líbano, donde se sentirán como en su propio país. Me cabe el placer de transmitirles el sentimiento de alegría y felicidad de todo el pueblo libanés por tenerlos hoy entre nosotros. Es un pueblo que desea lo mejor a sus amados países y tiene vínculos de afecto y parentesco con sus pueblos fraternos y una larga historia común. Pido a Dios todopoderoso que nos conceda el éxito para esta Cumbre a fin de que nuestra nación se beneficie, nuestros intereses prosperen y se restauren nuestros derechos.

Estimados hermanos,

Quisiera comenzar mi discurso transmitiendo el más profundo agradecimiento, en nombre de todos ustedes, a mi hermano Su Majestad el Rey Abdullah II Bin Al-Hussein, del fraternal Reino Hachemita de Jordania, por la labor que realizó cuando presidió esta Cumbre en su pasado período de sesiones. Le doy las gracias por la cálida hospitalidad y la solicitud con que nos honró en las reuniones de la Cumbre de Ammán, y deseamos a Su Majestad y al pueblo hermano de Jordania éxito, progreso y estabilidad continuados.

También me complace poder dar las gracias a Su Alteza el Jeque Zayed Bin Sultan Al Nahyan, mi hermano, por la decisión de los Emiratos Árabes Unidos de ceder su turno para que esta Cumbre se pudiera celebrar en el Líbano, una decisión adoptada como señal de aprecio a la épica lucha de liberación librada por el pueblo del Líbano contra la ocupación israelí.

Estimados hermanos,

En estos momentos, los ojos del mundo, en especial del mundo árabe e islámico, nos contemplan. Se espera mucho de nosotros en las aciagas circunstancias que han complicado tanto los parámetros internacionales y regionales que ha sido necesario examinarlos a fin de lograr una percepción clara y adoptar posiciones responsables que fomenten nuestros objetivos y cumplan las aspiraciones de nuestra nación.

La Cumbre de Beirut se celebra hoy, un año después de nuestra reunión en Ammán y otro año desde la Cumbre del Cairo, mientras los crímenes en serie de Israel contra el valiente pueblo palestino causan cientos de muertos y heridos todos los días, el desplazamiento de miles de familias, la destrucción de miles de hogares, instituciones y establecimientos y la invasión de aldeas y campamentos, mientras casi todo el mundo guarda un silencio vergonzoso y expresa una leve desaprobación.

Sus Majestades, Sus Excelencias y Sus Altezas,

Han transcurrido más de 30 años desde que se aprobaron las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se pedía a Israel que se retirara completamente de los territorios árabes ocupados, y ha transcurrido más de medio siglo desde la aprobación de las resoluciones que requerían que devolviera su tierra al pueblo palestino. Desde aquel entonces hasta la Conferencia de Madrid, pasando por las maniobras de Oslo y las denominadas recomendaciones de Mitchell y el informe de Tenet, la situación ha ido de mal en peor. La política de Israel cada vez es más criminal y expansionista, el pueblo palestino cada vez está más desposeído y sufre más. Sin embargo, de esta opresión y dolor han nacido la resistencia y la intifada, y estamos en

los albores de una nueva época que augura la restauración de los derechos y la inminencia de la salvación.

Estimados hermanos,

Hoy, tras haber surgido la resistencia y la intifada, hablan de poner fin a la violencia en los territorios ocupados, haciendo caso omiso de cualquier fondo político vinculado con las negociaciones relativas a la ejecución de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. ¿Qué significa meramente poner fin a la violencia entre los ocupantes y los que se resisten a ocupación si la ocupación permanece *ad infinitum*?

Ahora, mientras apoyan a Israel en su guerra contra la resistencia y la intifada, algunos Estados nos atribuyen el terrorismo, a los árabes, que fueron los primeros en denunciarlo y condenarlo, mientras pasan por alto el hecho de que la ocupación es el mayor acto de terrorismo y olvidan que en el pasado, en América, al igual que en Europa y otras partes, los pueblos liberaron su territorio mediante la resistencia. También ignoran que la mayoría de los grupos terroristas en relación con los cuales nos acusan fueron creados por ellos mismos. Por lo que a nosotros respecta, nos piden que paguemos dos veces: una cuando esos grupos eran sus amigos y otra después de convertirse en sus enemigos. Por este motivo, la solidaridad árabe requiere que consideremos que cualquier explotación de esta situación contra cualquier Estado árabe es un ultraje contra todos nosotros.

Estimados hermanos,

Dicen que en la región se ha llegado a un impasse, se ha entrado en un camino bloqueado. En nuestra opinión, afirmamos que el camino fue bloqueado desde el comienzo por Israel, y este es el motivo de la situación actual. Sí, era previsible que se produjera esta explosión, y la situación evolucionará en el futuro ya que Israel ha bloqueado desde el comienzo, y continúa haciéndolo, todos los caminos que conducen a la aplicación de la resolución 194 (III) de la Asamblea General y de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978). Todo el mundo sabe que Israel se retiró de la mayor parte del Líbano meridional sólo debido a la presión de la resistencia, y sólo aceptará los derechos del pueblo palestino con la presión de la intifada. Esto especialmente cierto respecto del derecho a regresar consagrado en la resolución 194 (III) de la Asamblea General, en la que se basó el Acuerdo de Taif, y la Constitución del Líbano rechaza cualquier tipo de reasentamiento en el Líbano.

Estimados hermanos,

El principal peligro al que nos enfrentamos no es la política criminal de Israel, porque la historia nos ha enseñado que esta política inevitablemente fracasará a la larga. El mayor peligro sería que aceptáramos las presiones internacionales para que se ponga fin a la resistencia y la intifada a cambio del final de la violencia, en lugar del fin de la ocupación y la restauración de los derechos. Para nosotros, aceptar esas condiciones supondría desdeñar los sacrificios de los miles mártires caídos y perder la causa.

La única condición patriótica e históricamente permisible debe ser que Israel aplique las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, se retire plenamente de todos los territorios árabes ocupados hasta las fronteras existentes el 4 de junio de 1967 y el pueblo palestino regrese a su tierra.

Estimados hermanos,

El canje, si se produce, debe ser entre los sacrificios de la resistencia y la intifada por una parte, y una paz justa y amplia por la otra. Es la única manera de lograr una verdadera estabilidad en la región. La Cumbre de Beirut es un medio histórico para que los árabes envíen al mundo un mensaje claro, cuya rúbrica es la paz: la paz total a cambio de derechos plenos a la tierra y a regresar; si no se logra, nos encontraremos de nuevo enfrentados a mayores tragedias y oportunidades perdidas.

Hermanos, Sus Majestades, Sus Excelencias y Sus Altezas,

De nuevo les reitero mi bienvenida y mi invitación para que consideren al Líbano como su hogar. Transmito a sus amados países y sus pueblos fraternos los saludos y el afecto de todo el pueblo del Líbano, y pido a Dios que nos conceda el éxito en esta Cumbre por el bien que puede lograr.

Que la paz esté con ustedes.

Presidentes de las delegaciones de los Estados árabes, en orden alfabético por país en árabe

Excmo. Sr. Ali Abul Raghieb, Primer Ministro del Reino Hachemita de Jordania

Su Alteza el Jeque Maktoum Bin Rashid Al-Maktoum, Vicepresidente y Primer Ministro de los Emiratos Árabes Unidos y Soberano de Dubai

Su Alteza el Jeque Hamad Bin Isa Al Khalifa, Rey de Bahrein

Excmo. Sr. Zine El Abidine Ben Ali, Presidente de la República de Túnez

Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente de la República Argelina Democrática y Popular de Argelia

Excmo. Sr. Ismail Omar Guelleh, Presidente de la República de Djibouti

Su Alteza Real el Príncipe Abdullah Bin Abdul-Aziz Al Saud, Príncipe Heredero, Viceprimer Ministro y Comandante de la Guardia Nacional del Reino de la Arabia Saudita

Sr. Ali Uthman Muhammad Taha, Primer Adjunto del Presidente de la República del Sudán

Excmo. Dr. Bashar Al-Assad, Presidente de la República Árabe Siria

Excmo. Sr. Abdikassim Salad Hassan, Presidente de la República de Somalia

Sr. Izzat Ibrahim, Vicepresidente del Consejo de Mando de la Revolución de la República del Iraq

Su Alteza Al-Sayyid Fahd Bin Mahmud Al Sa'id, Viceprimer Ministro de Asuntos del Gabinete de la Sultania de Omán

Excmo. Sr. Farouk Qaddoumi, Ministro de Relaciones Exteriores y Director del Departamento Político del Estado de Palestina

Su Alteza el Jeque Abdulla bin Khalifa Al Thani, Primer Ministro del Estado de Qatar

Su Excelencia el Coronel Khalid Sharif, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación y representante autorizado del Jefe de Estado y de Gobierno de la República Federal Islámica de las Comoras

Su Excelencia el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Primer Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Kuwait

Su Excelencia el General Émile Lahoud, Presidente de la República Libanesa

Excmo. Dr. Ali Abdussalam Treiki, Secretario del Comité Popular General para la Unidad Africana de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista

Excmo. Dr. Atef Muhammad Ebeid, Primer Ministro de la República Árabe de Egipto

Su Majestad el Rey Mohammed VI de Marruecos

Su Excelencia el Jeque El Avia Ould Mohamed Khouna, Primer Ministro de la República Islámica de Mauritania

Su Excelencia el Mariscal Ali Abdullah Saleh, Presidente de la República del Yemen